

SUBASTAS**MINISTERIO DE AGRICULTURA****DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA**

Este anuncio ha sido publicado en la GACETA del día 9 de los corrientes, página 1.631, en la Sección de Administración Central, por lo cual se reproduce íntegro en su Sección correspondiente.

En uso de las facultades conferidas a esta Dirección general por Orden ministerial de 31 de Agosto último, se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, las obras de construcción de un pabellón con destino a oficinas y depósito de películas técnicas del Instituto de Investigaciones Agronómicas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 76.012,24.

El proyecto, pliego de condiciones y cuadro de precios unitarios estará de manifiesto en las oficinas de la Sección segunda de este Centro directivo, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

Hasta las trece horas del día 2 de Octubre próximo se podrán presentar pliegos para optar a la subasta en la Sección segunda de la Dirección general de Agricultura, paseo de Atocha, número 1, y el acto de la subasta tendrá lugar en estas mismas oficinas el día 4 del citado mes de Octubre, a las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose al modelo que se une al pliego de condiciones.

Al pliego cerrado que contenga la proposición se acompañará:

1.º Recibo de la contribución que como contratista de obras satisface el solicitante.

2.º Documento acreditativo de que está al corriente en el pago del Retiro obrero obligatorio, según dispone la base tercera, número 1.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y el artículo 43, número 1.º del Reglamento de 21 de Enero de 1921.

3.º Documento que acredite haber realizado el ingreso de la cantidad que como garantía para tomar parte en la subasta se consigna en el pliego de condiciones, en la Caja general de Depósitos.

Madrid, 8 de Septiembre de 1933.—
El Director general, Julio Tortuero.

S—

En uso de las facultades conferidas a esta Dirección general, por Orden ministerial de 31 de Agosto pasado, se convoca a subasta pública para contratar, con sujeción a los correspondientes pliegos de condiciones, las obras de construcción de dos edificios

anejos a la Estación de Viticultura y Enología de Toro (Zamora), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 92.951,46.

El pliego de condiciones, proyecto y cuadro de precios unitarios estarán de manifiesto en las oficinas de la Sección segunda de este Centro directivo y en las de la Estación de Viticultura y Enología de Toro, durante las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de pliegos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 y demás disposiciones vigentes.

Hasta las trece horas del día 3 de Octubre próximo se podrán presentar pliegos para optar a la subasta en la Sección segunda de la Dirección general de Agricultura, paseo de Atocha, número 1, y el acto de la subasta tendrá lugar el día 5 del citado mes de Octubre a las doce de su mañana.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en papel sellado de la clase correspondiente, ajustándose al modelo que se une al pliego de condiciones.

Al pliego cerrado que contenga la proposición, se acompañarán:

1.º Recibo de la contribución que como contratista de obras satisface el solicitante.

2.º Documento acreditativo de que está al corriente en el pago del Retiro obrero obligatorio, según dispone la base 3.º, número 1.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y el artículo 43, número 1.º del Reglamento de 21 de Enero de 1921.

3.º Documento que acredite haber realizado el ingreso de la cantidad que como garantía para tomar parte en la subasta se consigna en el pliego de condiciones, en la Caja general de Depósitos.

Madrid, 6 de Septiembre de 1933.—
El Director general, Julio Tortuero.

S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**CARRETERAS—CONSERVACIÓN**

Primera subasta urgente con cargo a las bajas de las bajas de las subastas de los proyectos del Plan general verificadas los días 20 de Junio, 15 de Julio y 9 de Agosto último.

Hasta las trece horas del día 20 de Septiembre de 1933, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en las de Barcelona, Lérida, Zaragoza, Teruel y Castellón, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de conservación del firme con riego superficial asfáltico del kilómetro 1 de la carretera de Puente del Estado, en Tortosa, a Roquetas, cuyo presupuesto de contrata, con cargo a las bajas de las bajas de las de los proyectos del Plan general aprobado por Orden de 9 de Mayo último, asciende a la cantidad de 9.980,79 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, contados desde el comienzo de las obras, y la

fianza provisional de 299,45 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la plaza de Olózaga, número 2, el día 25 de Septiembre del corriente año, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas y económicas, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura los días hábiles de oficina y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en idénticas condiciones.

Cada proposición para este proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desecharándose desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y a las Ordnes del 7 y 26 del mismo mes y año, sobre contratación de obras e servicios públicos.

Tarragona, 6 de Septiembre de 1933.
M. Menéndez Boneta.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con domicilio en... (provincia de...), calle de..., número..., enterado del anuncio publicado con fecha... de... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de... de los kilómetros... de la carretera de..., provincia de Tarragona, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrito en letra, por la que se compromete a la ejecución de las obras, así como todas aquellas en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de Marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

S—2298

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Hasta las trece horas del día 27 de

Septiembre de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la segunda subasta de las obras de reparación, de explotación y firme de los kilómetros 75 al 77,830 de la carretera de Toledo a Navalpino, cuyo presupuesto de contrata asciende a veintidós mil novecientas noventa y siete pesetas setenta céntimos (22.927,70), siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de seiscientas noventa (690) pesetas.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 2 de Octubre de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Septiembre de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Luis Barber.
S—1887

Hasta las trece horas del día 27 de Septiembre de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con cargo a bajos de bajas de las de los proyectos del plan general, de las obras de reparación, de explotación y firme del kilómetro 17 de la carretera de San Martín de Pusa a Santa Olalia, cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco mil novecientas noventa y cinco pesetas noventa y nueve céntimos (5.095,99), siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de ciento ochenta pesetas (180).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 2 de Octubre de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Septiembre de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Luis Barber.
S—2289

Hasta las trece horas del día 27 de Septiembre de 1933 se admitirán proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de esta provincia y en las de Madrid, Cuenca, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres y Avila, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta, con cargo a bajos de bajas de las de los proyectos del plan general, de las obras de reparación, de explotación y firme del kilómetro 17 de la carretera de San Martín de Pusa a Santa Olalia, cuyo presupuesto de contrata asciende a cinco mil novecientas noventa y cinco pesetas noventa y nueve céntimos (5.095,99), siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de ciento ochenta pesetas (180).

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, situada en la calle de Santa Clara, número 6, el día 2 de Octubre de 1933, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras

públicas, en los días hábiles de oficina.

La proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Como asimismo la presentación de los documentos que acrediten está al corriente en los deberes que le impone el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio de 21 de Enero de 1921. Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mencionado Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y disposiciones posteriores.

Toledo, 7 de Septiembre de 1933.—
El Ingeniero Jefe, Luis Barber.
S—2290

GRUPO MÉRITO DE ARTILLERIA NÚMERO 8

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Este Cuerpo desea adquirir las prendas que se detallan en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra del día 10 de Septiembre de 1933, con las condiciones que en el mismo se expresan.

Santa Cruz de Tenerife, 23 de Agosto de 1933.—El Comandante Mayor, Ramón Hernández.

S—2297

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

No habiéndose presentado postores a la subasta anunciada para contratar las obras de construcción de un depósito sedimentador y de una instalación clarificadora, compuesta de dos grupos de filtrado rápido con el completo de accesorios para su funcionamiento, acto que tuvo lugar el 21 de Agosto próximo pasado, el excelentísimo Ayuntamiento, en sesión de 28 del mes anterior, ha acordado se celebre nueva licitación bajo igual tipo y condiciones de las que sirvieron de base y regularon la sin efecto celebrada.

En su consecuencia, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía, y ante mi autoridad, a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de los veinte días hábiles por los que se anuncia dicha subasta, contados desde el siguiente al en que apa-

reza inserto el presente edicto en la GACETA DE MADRID.

El tipo sobre el que ha de versar la licitación, será el 242.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de indicadas obras.

El depósito para interesarse en la subasta se fija en la cantidad de 12.100 pesetas. Este depósito se convertirá por el rematante en fianza definitiva, elevándolo a la suma de 24.200 pesetas, dentro de los diez días siguientes a contar desde el en que se lo comuniquen la adjudicación definitiva.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (tímbre de 4.50 pesetas) y reintegradas con un sello municipal de 25 céntimos, se ajustarán al modelo que a continuación se inserta, y la entrega de ellas en pliegos cerrados y lacrados, en la forma y con los requisitos determinados en las reglas tercera y cuarta del artículo 15 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se verificará presentando a la vez, y por separado, el resguardo del depósito provisional y el documento que justifique estar matriculado como contribuyente directo, o en comisión, por la industria o comercio objeto de esta contrata (Real orden de 11 de Mayo de 1926 y Real orden de 14 de Febrero de 1930), en la Sección de Aguas de la Secretaría de este Concejo, durante el transcurso del citado plazo de veinte días, o sea hasta el anterior al en que haya de efectuarse la subasta. Los licitadores que suscriban alguna proposición como representantes de otras personas, acompañarán, además, la copia de la escritura de mandato, o sea el poder que justifique de modo legal su personalidad para gestionar a nombre de sus poderdantes, cuyo documento se previamente bastanteado por uno de los Letrados consistoriales señores D. Manuel Carretero Serrano y don Alfonso de Torres Márquez.

El proyecto, presupuesto, cuadros de precios, pliegos de condiciones técnicas y económicoadministrativas a que ha de subordinarse la ejecución de las indicadas obras quedan, desde hoy, de manifiesto en la mencionada Sección de Aguas, donde pueden ser examinados en las horas de oficina por cuantas personas deseen tomar parte en la repetida subasta.

Córdoba 2 de Septiembre de 1933.—
B. Garrido.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... como acredita con la cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ... que acompaña, enterado del proyecto, presupuesto y pliego de condiciones referente a las obras de construcción de una estación clarificadora con destino a las aguas del pantano del Guadalmediano y un depósito sedimentador, se obliga y compromete a llevar a cabo las mencionadas obras, con sujeción estricta al estudio facultativo y cláusulas que regulan la ejecución de las mismas, en la suma de... pesetas (aquí la proposición admitiendo o mejorando el tipo fijado); declarando a los efectos procedentes que las remuneraciones mínimas de los obreros que en estas obras se empleen, y que habrán de percibir por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, scrán las siguientes:

(Aquí se determinará con claridad y separación de oficios y categorías el jornal mínimo para la jornada de ocho horas y para las que con carácter extraordinario, si llega el caso, trabajasen.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—2012

—♦♦—

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

NEGOCIADO DE AGUAS

Don Justo D. Somonte Iturrioz, Comisario-Presidente de la Junta de Obras del Puerto de San Esteban de Pravia, y en nombre y representación de la misma, solicita la concesión de dos litros de agua por segundo, derivados del manantial denominado Túnel de Roñadas, sito en términos de Somado, Concejo de Pravia (Oviedo), con destino al abastecimiento de los servicios enciervados en la zona marítimo-terrestre del puerto de San Esteban de Pravia y barcos que a él acuden.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de

7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar de aquél en que aparezca inserto este anuncio en dicho periódico oficial, para que durante el presente el peticionario en las oficinas, durante las horas hábiles, de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, el proyecto de las obras; también se admitirán en dichas oficinas otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

Oviedo, 5 de Septiembre de 1933.—
El Delegado (ilegible).

P—479

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

SECRETARIA DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS

Por medio de la presente, se hace saber a D. Juan Garrucha Camargo, vecino de Espera (Cádiz), y domiciliado últimamente en la calle Veracruz, número 9, y hoy de ignorado paradero, que la Junta Administrativa celebrada el día 5 del mes de la fecha, al ver y fallar el expediente de contrabando número 114/933, dictó por unanimidad el fallo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de falta de contrabando.

2.º Que es responsable en concepto de autor D. Juan Garrucha Camargo.

3.º Que concurre la circunstancia atenuante del caso 3.º del artículo 16 de la Ley.

4.º Imponer al culpable la multa de 2.784 pesetas, como reincidente, más el comiso del género aprehendido, con la subsidiaria de arresto, de no satisfacer la multa y resultar insolvente.

Contra este fallo puede recurrir ante el Tribunal Provincial de lo Contencioso, en el término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, debiendo de hacer efectiva la multa en el plazo de quince días, a contar de la misma.

Sevilla, 6 de Septiembre de 1933.—
El Secretario de la Junta, Juan M. Martínez.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, P. S. José Sánchez Rodríguez.

P—480

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

“LA BADENSE”
BADISCHE ASSEGURANZ-GESELLSCHAFT AKT.-GÉS.,
DE MANNHEIM, ALEMANIA

Balance del ejercicio de 1932

ACTIVO

7.—Acciones por el capital no desembolsado:

1. Acciones preferentes.....
2. Acciones fundadoras..... 1.395.000,00

MARCOS ORO PF

1.395.000,00

MARCOS ORO PF

II.—Bienes inmovilizados:

- | | |
|---------------------|------------|
| 1. Inmueble | 215.000,00 |
| 2. Mobiliario | 1,00 |

215.001,00
5.616,00

III.—Participaciones

IV.—Bienes realizables:

- | | |
|--|------------|
| 1. Valores y depósitos en el extranjero..... | 714.588,66 |
| 2. Créditos hipotecarios..... | 26.874,71 |
| 3. Créditos contra Agencias, Compañías de Seguros y otros..... | 882.123,46 |
| 4. Créditos para préstamos..... | 4.620,00 |
| 5. Créditos contra nuestra filial | 58.551,68 |
| 6. Cheques | 5.637,99 |

	MARCOS ORO PF
VII. Caja	9.271,65
8. Créditos en Bancos.....	<u>174.586,33</u>
	2.109.503,88
V.—Cuentas de orden.....	760.995,33
	<u>4.486.116,21</u>
PASIVO	
I.—Capital social:	
1. Acciones preferentes....	400.000,00
2. Acciones fundador.....	<u>1.860.000,00</u>
	2.260.000,00
II.—Reservas:	
1. Fondo de reserva legal.	330.000,00
2. Fondo de reserva especial	<u>210.000,00</u>
	540.000,00
III.—Reservas:	
1. Reservas para primas...	378.490,00
2. Reservas para siniestros.	<u>571.510,00</u>
	950.000,00
IV.—Reservas:	
Para amortización de acciones.....	46.500,00
V.—Obligaciones:	
1. Fondo de pensión para las viudas.....	65.000,00
2. Agencias, Compañías de Seguros y otros.....	<u>263.234,68</u>
	273.234,68
VI.—Cuentas de orden.....	366.000,00
VII.—Ganancias:	
1. Saldo de la cuenta de 1931	30.243,95
2. Beneficios de 1932.....	<u>20.137,58</u>
	50.381,53
	<u>4.486.116,21</u>

	MARCOS ORO PF
INGRESOS	
I.—Saldo de la cuenta de 1931.....	30.243,95
II.—Transportes del año anterior:	
1. Reserva para primas.....	579.187,00
2. Reserva para siniestros...	<u>620.813,00</u>
	1.200.000,00
III.—Primas deducida comisión de corredores, descuentos y comisiones.....	3.130.017,88
IV.—Beneficios sobre inversiones del capital:	
1. Intereses	39.816,64
2. Alquileres	16.568,55
3. Otros ingresos.....	<u>188,50</u>
	56.573,69
V.—Beneficios sobre inversiones del capital:	
1. Beneficio sobre monedas extranjeras	4.575,00
2. Beneficio sobre valores....	<u>12.063,55</u>
	16.638,55
	<u>4.433.474,07</u>

COMPANIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DE ARAGON

Esta Compañía tiene el honor de poner en conocimiento de los tenedores de sus obligaciones 5 por 100, la hipoteca de Caminreal a Zaragoza, emisión de 1927 que, a partir de 15

de Septiembre corriente se pagará el cupón número 24, que vence en igual día, contra entrega del mismo, a razón de pesetas 6,25, a deducir impuestos, o sea por este vencimiento un líquido de pesetas 5,35 por cupón. Y que en el sorteo verificado el día 7 del corriente para la cuarta amor-

tización de esta serie, han resultado favorecidas por la suerte las cincuenta obligaciones números: 29.041 a 29.050, 34.441 a 34.450 43.361 a 43.370, 48.891 a 48.900 53.101 a 53.110, que serán reembolsadas desde 15 de Septiembre corriente, a razón de 500

	MARCOS ORO PF
SALIDAS	
I.—Primas de reaseguros.....	1.419.193,86
II.—Siniestros satisfechos deducido lo cobrado de los recobradores.....	1.638.654,15
III.—Gastos de administración y Agencias.	361.875,17
IV.—Contribuciones	39.719,36
V.—Amortizaciones	6.176,60
VI.—Reservas:	
1. Para primas.....	378.400,00
2. Para siniestros.....	<u>571.510,00</u>
	950.000,00
VII.—Beneficios:	
Saldo de la cuenta de 1931.	30.243,95
Beneficios de 1932.....	<u>20.137,58</u>
	50.381,53
	<u>4.433.474,07</u>
Mannheim, Junio, 1932.	
DELEGACION ESPAÑOLA	
<i>Balance de situación en 31 de Diciembre de 1932.</i>	
	PESETAS
ACTIVO	
Valor efectivo de los valores depositados.....	312.062,90
Caja	27.227,11
	<u>339.290,01</u>
PASIVO	
Dirección	268.979,20
Reservas para riesgos en curso y pendientes de liquidación	31.858,14
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	40.452,67
	<u>339.290,01</u>
<i>Cuenta de Pérdidas y Ganancias.</i>	
	PESETAS
DEBE	
Siniestros satisfechos deducidos los recobros de todas clases.....	64.865,04
Bonificaciones	19.686,72
Comisiones a los Agentes.....	29.291,47
Gastos generales.....	13.000,35
Impuestos	892,55
Reserva para riesgos en curso y pendientes de liquidación.....	31.858,14
Saldo	40.452,67
	<u>191.046,94</u>
HABER	
Reservas del ejercicio anterior.....	30.635,82
Primas brutas del ejercicio.....	134.730,12
Cambios valores.....	12.021,00
Intereses	13.660,00
	<u>191.046,94</u>
Barcelona, Septiembre de 1933.	
X—4082	

pesetas, de las que, deducidos los impuestos correspondientes, quedan pesetas 472,00 líquidas por obligación. (Cupones número 24 y siguientes adheridos).

Los establecimientos encargados del pago son:

En Madrid: el Banco Urquijo, Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya, Banco Internacional de Industria y Comercio y todas sus sucursales.

En Barcelona: el Banco Urquijo Catalán, Banca Marsaus, Sociedad An-

nima Arnús-Gari y Banco Hispano Colonial.

En Bilbao: el Banco de Bilbao y el Banco de Vizcaya.

En Valencia: el Banco de Bilbao, Banco de Vizcaya y Banco de Valencia.

En Zaragoza: el Banco de Aragón, Banco de Bilbao y Banco de Vizcaya.

Madrid, 8 de Septiembre de 1933.
El Director administrativo, Juan Rózpide.

X—4078

COMPANÍA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El Consejo de Administración de la Compañía informa a los señores portadores de obligaciones, cuyos cupones son vencedores en 30 del mes actual, que el importe de los mismos será satisfecho, a partir de 1º de Octubre próximo, en la forma siguiente:

OBLIGACIONES	Número del cupón	Valor del cupón Pesetas	Descuento por impuestos	Valor líquido del cupón Pesetas
			Pesetas	
Serie A, 5 por 100, primera hipoteca de Valde Vidia a Ari a	81	12,50	1,85	10,65
Serie B, 4 1/2 por 100.....	69	11,25	1,65	9,60
Serie D, 4 por 100.....	47	10,00	1,515	8,485
Serie E, 4 1/2 por 100.....	78	5,625	0,85	4,775
Serie F, 5 por 100.....	58	6,25	0,93	5,32
Serie G, 6 por 100.....	45	7,50	1,10	6,40
Serie H, 5 1/2 por 100.....	38	6,875	1,005	5,87
Serie I, 6 por 100.....	35	7,50	1,11	6,39
Serie J, 6 por 100.....	23	6,25	0,93	5,32
T. 6 F., emisiones de 1886 y 1887, 2 1/4 por 100.....	95/93	5,625	0,895	4,73

Los pagos se efectuarán en Madrid y Barcelona los lunes, miércoles, jueves y viernes no feriados, por la Caja de la Compañía, pagándose también en Bilbao los de la serie A, por el Banco de Comercio, y los de las series E, F, G, H, I y J, por los Bancos de Bilbao y de Vizcaya.

... en tales obligaciones amortizadas de vencimientos anteriores podrán presentarse al cobro los martes y sábados no feriados.

Madrid, 9 de Septiembre de 1933.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—4081

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILES

Don Alfonso Calvo Alba, Juez de primera instancia del partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito y llamo a D. Manuel y D. Juan Antonio Gutiérrez Alvarez, D. José Gutiérrez González, D. Benigno y D. Perfecto Fernández Gutiérrez, D. Manuel, doña Teresa, doña Rosa, doña Engracia, doña Manuela y doña Lucrecia Muñiz Gutiérrez y doña Rosa Fernández Gutiérrez, ausentes, en ignorado paradero, para que comparezcan en los juicios de abin-testato de D. Evaristo Fernández Artíme y de testamentaria de doña Rosalia Gutiérrez Alvarez y D. Juan Gutiérrez González, vecinos que fueron de la parroquia de San Martín de Podes, en el Concejo de Gozón, según se hubieron por prevenidos, por providencia de esta fecha, a instancia de doña Manuela Fernández y Gutiérrez, asistida de su esposo D. Perfecto Fernández y Fernández, vecinos de la parroquia de Manzaneda, del expresado Con-

cejo; advirtiéndoseles que, en tanto no se presenten o puedan ser citados personalmente, estarán representados por el Ministerio fiscal.

Dado en Avilés a 8 de Agosto de 1933.—El Secretario, Julio Rodríguez. El Juez, Alfonso Calvo Alba.

X—4075

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 8, de esta capital, por providencia de fecha 23 de Agosto próximo pasado, dictada en el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovido por D. Heledoro Amigó González y doña Angela Riba Nes, contra D. José Antonio Pella Tort, por el presente se anuncia, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada en la escritura de debitojo base de dicho juicio, a saber:

Una finca rústica con los edificios existentes en ella, conocidos con los nombres de Mas Juventud, de Casa del Guarda, Cuarte dels Bets, Refugio, Paguesa, Factoría, Casa de Fusta y ermita en construcción, situada en el término municipal de la villa de Bagur, en territorio conocido por Aiguafreda, yermo, bosque, olivar, pinar y huerto, de cabida en junto 115 hectáreas, 49 áreas, 18 centíareas, o aquella mayor que se contenga dentro de los límites que se expresarán; linda actualmente toda la finca, al Norte, con Juan Mener Mareña, Emilio Silvestre, Pedro Silvestre, Juan Meter, Cecilio Carreras, herederos de Villalonga, Joaquín Mayolas, Joaquín Ríau, José Coll Caner, Joaquín Casademunt, Pedro y María Caner, Rufo Gasull, Pedro Pont y Ramón Doulofou; al Sur, con Salvador Forgas, Pedro Carreras, Juan Pi, Juan Forgas, Jacinto Ferriol, herederos de Marcos Pi y Juan Mener Mareña. Esta finca se formó por agrupación de las siguientes colindancias:

A) Una pieza de tierra yermo, denominada Coll dels Accells y Torre de la Tuna, situada en el término de la villa de Bagur, de cabida actualmente tres hectáreas, 44 áreas; lindante, al Norte, con la playa de Aiguafreda; al Sur, con la playa y torrente de la Tuna y con Pedro Pi, y al Oeste, parte con los herederos de José Canes y Pi, parte con los de Juan Forgas y parte con los de Jacinto Ferriol.

B) Otra pieza de tierra yermo muy inferior, de cabida 87 áreas, 49 centíareas, 73 decímetros cuadrados, situada en el mismo término y territorio de Aiguafreda que linda, a Oriente, con D. Ramón Silvestre; por Sur, con un camino público; por el Oeste, con herederos de Pedro Ferrer, y por Norte, con los herederos de Agustín Valmaña.

C) Otra pieza de tierra, bosque, pinar, de cabida 15 vesanas, equivalentes a tres hectáreas, 28 áreas, 11 centíareas, titulada Puig de Aiguafreda, situada en el mismo término; que linda, al Este, con los herederos de N. Joaquín Pi (a) Borrià; a Mediodía, con herederos de Juan Pi y Roca (a) Clquet; y a Poniente y Norte, con don Joaquín Cortada y Darder, mediante un camino.

D) Otra pieza de tierra de inferior calidad, de cabida siete vesanas, equivalentes a una hectárea, 53 áreas, 12 centíareas, situada en el término de Bagur y territorio de Aiguafreda; lindante, al Norte, con Francisco Sunyer; por Poniente, con Dolores Garner Villalonga; por Mediodía, con Pedro Servià, y por Oriente, con los costas del mar.

E) Otra pieza de tierra, llamada Cap del Forn, situada en el mismo término, de cabida 39 hectáreas, 10 áreas; linda, al Norte, con la pieza comunal conocida por Fenegader; al Sur, con Puigredó y de Aiguafreda; al Este, con el mar, y al Oeste, con Pedro y María Caner Mayol.

F) Otra pieza de tierra llamada Aiguafreda, olivar, de inferior calidad, situada en el mismo término, de cabida cuatro vesanas, equivalentes a 87 áreas, 49 centíareas; lindante, por Oriente, con los herederos de José Prats, hoy Sr. Taya, mediante un ca-

mino; por el Sur, con el cauce de Aiguafreda; por Poniente, con Francisco Barceló, y por Norte, con Pedro Carreras y Feliu, mediante un camino.

G) Otra pieza de tierra, bosque, parte, de cabida una vesana, equivalente a 21 áreas, 87 centíareas, situada en el mismo término de Bagur y territorio de Aiguafreda; que linda, al Norte, Este y Oeste, con mayor finca de Emilio Silvestre y Carreras, y al Sur, con un camino público que conduce desde Bagur hasta la plaza denominada de Aiguafreda.

H) Una casa llamada Mas Juventud, situada en el mismo término de Bagur y territorio de Aiguafreda, que ocupa una superficie de unos 430 metros cuadrados; y linda, al Norte, Sur y Oeste, parte con terrenos de Emilio Silvestre y parte con Ricardo Tayá, y al Este, con Pedro Silvestre Carreras.

I) Una pieza de tierra, sita en el mismo término y partida, de cabida ocho vesanas y media, equivalentes a una hectárea, 85 áreas y nueve centíareas; media vesana huerta de segunda y ocho vesanas bosque de segunda; linda, al Norte, con camino público que conduce a la playa de Aiguafreda y parte con los herederos de José Puig Liambret; por el Este, parte con Juan Pi Roca, parte con Pedro Granés, herederos, y parte con Pedro Carreras y Prats; al Sur, con herederos de Francisco Boñil y Ferrer, y por Oeste, con herederos de Manuela Pi Viñés, mediante el camino de Aiguafreda.

J) Otra pieza de tierra, situada en el mismo término, denominado Colls dels Ancelis, de cabida cuatro vesanas, de yermo de primera clase, equivalentes a 87 áreas, 48 centíareas; y linda, al Norte, con Joaquín Mayol y Ferrés; al Sur, con Agustín Moret Pi; por Este, con el camino que conduce a la playa de la Tuna, y por Oeste, con herederos de José Puig Liambret.

K) Otra pieza de tierra, parte bosque y parte huerta, antes campa, situada en el mismo término y partida de Aiguafreda, de cabida cuatro vesanas y un octavo poco más e menos, equivalentes a 90 áreas, 23 centíareas; y linda, al Este, con bosque del señor Comprador; al Sur, con bosque de María Pi Calí; al Oeste, con bosque del mismo Sr. Tayá, y al Norte, con otro campo de Juan Mauri.

L) Otra pieza de tierra, olivar y bosque, de extensión cuatro vesanas, o sean 87 áreas, 59 centíareas, sita en el mismo término y partida que la anterior; y linda, por Oriente, con herederos de Jerónimo Mauri (a) Pena; por Sur y Oeste, con un camino, y por Norte, con herederos de José Ferriol Pi y con Joaquín Ferriol Carreras.

LL) Otra pieza de tierra, situada en el mismo término y partida Puig Redó y Puig de Aiguafreda, de cabida 58 hectáreas, 10 áreas y nueve centíareas; linda, al Norte, con la pieza comunal denominada Cap del Forn; al Sur, con Juan Pi, P. Silvestre, Pedro Cortada, Miguel Valmaña, Ramón Silvestre, José Ferrés, José Gell y Pedro Douloufou; al Este, con el mar, y al Oeste, con Pedro Pi (a) Rey, Juan Cofina, Miguel Prat, Miguel Valmaña y sus fincas conocida por Cap del Forn.

M) Otra pieza de tierra, sita en el mismo término y partida Aiguafreda,

yermo, bosque y pinar, de cabida una hectárea poco más e menos; y linda, al Norte, con camino del monte conocido por Puig Redó; al Este, parte con terreno del Sr. Tayá; al Sur, con camino que bordea al torrente llamado de Aiguafreda, y al Oeste, con terreno de Catalina Pi.

N) Otra pieza de tierra, sita en el mismo término y partida que la anterior, de cabida ocho vesanas y media, ocho vesanas bosque y media huerta, equivalentes a una hectárea, 85 áreas, 90 centíareas; lindante, al Norte, con bosque de Jacinto Ferriol Carreras (a) Antich y con bosque de Pedro Carreras Prat (a) Ignasi; al Sur, con camino vecinal y torrente de Aiguafreda; al Este, con bosque de Catalina Pi Carreras, y al Oeste, con otro bosque del Sr. Tayá; y

O) Otra pieza de tierra olivar, de cabida tres vesanas, iguales a 65 áreas, 62 centíareas. 29 decímetros cuadrados, situada en el mismo término y partida que la anterior; linda, por Oriente, con José Marqués y Carreras; por Sur, con Juan Força Matilla y Pelegrín Prats Puig, mediante el cauce llamado Roch de Aiguafreda; por Oeste, con camino público de Aiguafreda. Inscripción en el Registro de la Propiedad de La Bisbal en el tomo 1.247 del archivo, folio 56, finca número 1.783, inscripción cuarta.

Valorada la finca antes descrita en la escritura base de dicho juicio en la cantidad de 309.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día 7 de Octubre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de los ejecutantes, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas 369.000 fijada como valor de dicha finca, y que servirá de tipo para la subasta.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 6 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Joan C. Villanueva.

X-4077

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 12, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número

13, de esta ciudad, en auto de 28 de Agosto anterior, que es firme, dictado en el expediente de suspensión de pagos de D. José María Bahima Puig, por el presente se hace público que en dicho auto se aprobó cuanto ha lugar en derecho, el convenio votado en la Junta general de acreedores del suspendido D. José María Bahima, celebrada el 14 de los indicados mes y año, y se mandó a los interesados estar y pasar por él, cuyo convenio es el siguiente:

Don José María Bahima y Puig propone a sus acreedores satisfacer la totalidad de sus créditos, dentro del plazo máximo de tres años, a partir de la fecha de la aprobación judicial del convenio.

Don José María Bahima se reserva la facultad de extinguir créditos y de anticipar pagos, en la forma que considere oportuna, si su situación económica lo permite.

Barcelona, 7 de Septiembre de 1933.
El Secretario judicial, Silverio Valls.

X-4083

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CASTELLÓN

En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, tramitados en el Juzgado de primera instancia de este partido y mi Secretaría, y de los que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia que su encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En la ciudad de Castellón de la Plana a 1 de Septiembre de 1933.

El Sr. D. Francisco Segarra García, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos del juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. José María Adell Tirado, en nombre y representación de D. Vicente y doña Encarnación Vilanova Ripollés, dirigidos por el Letrado D. Federico García Pérez, contra todas las personas que pudieran creerse con iguales o mejores derechos en la herencia de don Francisco Ripollés Rochera, y declaración de los deudos a la misma, siendo parte el ilustrísimo señor Fiscal,

Fallo que estimando la demanda y que Francisco Ripollés Rochera murió parte testado y parte intestado, por no haber podido heredar los Namados Francisco Ripollés Cubero, Manuel Ripollés Rochera y Rosario Vilanova Gutiérrez, que premurieron al testador, debo declarar y declaro como intestada la parte a ellos destinada, y en su consecuencia, debo declarar y declaro únicos y universal herederos de Francisco Ripollés Rochera en la parte que no les corresponde por testamento a sus dos sobrinos Encarnación y Vicente Vilanova Ripollés por partes iguales y como hijos de la también fallecida Francisca Ripollés Rochera, hermana del causante.

Sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, y que se notificará en la forma ordenada por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Segarra."

X para que sirva de notificación en

feria a las personas que pudieran crecer con mejores o iguales derechos en la herencia de D. Francisco Ripollés Roche, y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, "Gaceta de Madrid" y fijarse en los estrados de este Juzgado, libro el presente, en Castellón a 5 de Septiembre de 1933. El Secretario judicial, José María López.

X—4079

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LUCENA

Don Joaquín de Lora López, Juez de primera instancia, de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos por el procedimiento judicial sumario establecido en la vigente ley Hipotecaria, a instancia de D. Pedro Jiménez Alba, de estos vecinos, representado por el Procurador D. Agustín Álvarez de Sotomayor y Gálvez, contra D. José Serrano Muñoz, de estos vecinos, para hacer efectiva determinada cantidad que adeuda por capital del préstamo, intereses y costas, en cuyos autos a instancia de la parte actora, por providencia de hoy y por el término de veinte días, se ha mandado sacar a pública subasta para su venta, las fincas que se describen a continuación:

Una suerte de olivar en el término de Lucena, partido de Cañadilla, primer cuartel rural, de cabida 81 aranzadas, tres cuartos y 35 estadales, equivalentes a 38 hectáreas, 70 áreas, 62 centíareas y 24 decámetros cuadrados; que linda: al Norte, con olivar de doña Felisa del Valle Cisneros; Sur, otra de doña Antonia Delgado; al Este, tierras cabidas de los herederos del Marqués de Campo de Aras, y al Oeste, más de D. Francisco Bueno López.

La extensión expresada es la que tiene inscrita; pero aseguran que la suya real es de 42 aranzadas, tres cuartos y 35 estadales.

Existe en tal finca una casa para trabajadores.

A expresada finca se adicionó la siguiente:

Una fábrica molino aceitero de viga corrida con las alpinas de esa clase de industria marcada con el número 21, radicante en el partido de Campo de Aras, primer cuartel del mismo término de Lucena, edificada sobre una superficie de 61 metros, cuatro decímetros y cuatro centímetros cuadrados; que linda: a Levante, con el camino que de Lucena conduce a Cuevas Altas, y parte de huerta de Eustasio Ramos; Norte, la misma huerta; Poniente, molino aceitero de D. José de Mora Madroñero, y al Sur, el egido y desahogo de la fábrica que se describe.

Las partes contrariantes han valorado la finca de autos a los fines de la subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Cuya subasta y remate, en favor del mejor postor, tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo y hora de las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra

el valor fijado a la finca de que se trata.

Para tomar parte en dicha subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor fijado a la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lucena (Córdoba) a 5 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial (segundo).—El Juez, Joaquín de Lora López.

X—4073

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 7, DE MADRID

Don Adolfo Ortiz-Casado y Orejón, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por la Secretaría del que refrenda, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. César Perrote Miguel y seguidos hoy por don José Santos Maseda, como subrogado en todos los derechos del primero, contra D. Antonio Toledo Serrano, sobre reclamación de un crédito de 37.000 pesetas de principal, intereses vencidos, los sucesivos gastos y costas, procedente de la escritura de subrogación de hipoteca de 23 de Mayo de 1905, en cuyos autos en providencia de esta misma fecha, he acordado de nuevo la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que es la siguiente:

Una casa en construcción, situada en esta capital, en la calle de Hermosilla, núm. 116 provisional, que constará de sótanos, cuatro plantas o pisos, ático y un patio; tiene una superficie de 188 metros cuadrados.

Y es en el Registro de la Propiedad del Mediodía la finca número 3.096.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, se ha señalado el día 10 de Octubre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que el tipo de venta en esta primera subasta es la cantidad de 74.000 pesetas, pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100

efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del rematante.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—El Juez, Adolfo Ortiz-Casado y Orejón.

X—4084

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 12, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia número 12, de esta capital, en autos de procedimiento sumario promovidos al amparo del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, por la Cooperativa Hipotecaria, contra D. Eleuterio Sánchez Sanjuán, sobre reclamación de un crédito de 43.600 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Una hacienda de campo constituida por las siete piezas de terreno que a continuación se describen y que se hallan subordinadas a la casa comprendida en el primer trozo.

A) Seis hectáreas, dos áreas, 75 centíareas, igual a 63 tabullas dos octavas, con casa habitación y con una almacara construida de reciente, con los accesorios para servicio presa hidráulica, situada en término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partidos de la Paretica y Martínez, riego de la partición, de tierra blanca, con una tabulla poco más de olivar; a lindes, Norte, tierra de Joaquín Bernabeu; Sur, camino de las Casicas, regadera de su riego y tierra de Francisco Belmonte; Este, carretera de Torrevieja a Crevillente, y Oeste, tierras de Vicente Vicente, azaneta de avenamiento y tierras de Francisco Armengol.

B) Una hectárea, 71 áreas, 54 centíareas de tierra a olivar, en el término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partidos de la Paretica y Martínez, riego de la partición, que linda, al Norte, tierra de Ramón García y Vicente Vicente; Sur, otras de Enrique Cremades, de Angel Leal y Antonio Cecilia, apodado "Calvo", regadera en medio; Este, Vicente Vicente y Antonio Cecilia; Oeste, carretera de Torrevieja y Vicente Vicente; cruza este trozo dos acequias, una de Poniente a Levante y otra de Mediodía a Norte.

C) Diez y ocho tabullas, o sean dos hectáreas 13 áreas, 24 centíareas tierra de riego del azarbe, situada en el término de Crevillente, partido de San Felipe Neri, que linda, Este o Levante, Manuel Carrera y Antonio Flores; Sur,

y Mediodía, Antonio Gallardo; Oeste o Poniente, Francisco Vilelle, y Norte, azarbe de Simarro.

D) Ocho tabullas y cinco octavas, igual a 86 áreas 44 centiáreas de tierra blanca, término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido del Cañizal, riego del azarbe del Molino, o lindes, Este, José Silva; Oeste, Alfredo Mas; Sur el mismo, y Norte, azarbe de la Colorada Alta.

E) Tres tabullas cuatro octavas, 28 brazas, igual a 40 áreas 35 centiáreas de tierra blanca, en el término, partido y riego de la anterior, a lindes, Este, tierras de Ambrosio Candela; Oeste, azarbe del avenamiento; Sur, Alfredo Mas, y Norte, Ambrosio Candela.

F) Siete tabullas, equivalentes a 78 áreas, 27 centiáreas de tierra blanca, término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido de la Paretica y tierras de herederos de D. Lope Pamies; Oeste, azarbe de herederos; Sur, tierras de Enrique Cremades; Norte, Juan Ayuso y propiedad de Enrique Cremades.

G) Tres tabullas, equivalentes a 33 áreas, 54 centiáreas de tierra blanca, término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido de la Paretica y riego de la partición; al Este, de José Cremades; Oeste y Sur, el mismo, y Norte, Encarnación Gómez.

El acto de la subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 12 y en el de igual clase de Elche, sito Jué en la casa número 1 de la calle del General Castaños, de esta capital, el dia 2 de Noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, o sea 5.625 pesetas, sin cuya consignación no será admitida la postura, y debiendo verificarse la consignación del resto a los ocho días de aprobado éste.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, sin derecho a exigir otros, debiendo conformarse con ellos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes preferentes y anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin desinarse a su extinción el precio del remate; que el rematante queda subrogado en la responsabilidad de aquéllos, los que aceptará, y si hubiere dos posturas iguales, se abrirá licitación.

Y para que insertándose en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia y Boletín Oficial de la de Alicante, con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado, sirva de conocimiento al público, expido la presente en Madrid a 6 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. H., Emilio Esteban.—Visito bueno: el Juez de primera instancia, Humberto Llorente.

X—4076

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el dia de hoy, por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en el procedimiento sumario que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, insta D. José Muñoz Lara, contra D. Mariano Cernuda Castellanos, se anuncia por el presente la venia en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada, que es causa denominada Titán, sita en esta capital, en la manzana d) de la avenida de la Reina Victoria, por la que está señalada con el número 15, teniendo también fachada al paseo de la Dirección; consta de subsótanos en parte, sótanos en toda la extensión, planta baja, entresuelo, principal, primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo y ático, con cubierta de terrado, distribuyéndose cada planta en cuatro viviendas exteriores.

Tiene su fachada principal a la avenida de la Reina Victoria, lado de los números impares, en linea recta de 13 metros, estando su vértice más próximo 60 metros 50 centímetros de la esquina que forma el ángulo Noroeste de la manzana D con la calle llamada A.

Linda: Norte o frente, con el paseo de Ronda, en linea recta de 18 metros; Este, o izquierda, entrando, con terrenos de la Compañía Urbanizada a Metropolitana, en alineación recta de 40 metros 80 centímetros a ángulo recto, con el lindero anterior; Sur, o fondo, el llamado paseo de la Dirección del Canal de Isabel II, en alineación sensiblemente curva convexa, con su convexidad al interior del solar, alineación que medida sobre el terreno tiene 18 metros 20 centímetros, y al Oeste, o derecha, con inmueble de D. Dámaso Escauliaza, en una alineación de 39 metros.

Afecta este solar la forma de un trapecio rectángulo y comprende una superficie plana horizontal de 9.188 pies cuadrados con 33 centésimas de otro, de los cuales corresponde a la edificación unos 633 metros cuadrados y el resto se destina a cuatro patios, medianerías y tres centrales.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número 1, el dia 9 de Octubre próximo, a las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la referida finca sale a subasta por el tipo de 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la referida cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de la indicada suma sin cuyo requisito no podrá licitar.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del remitente, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin desinirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Antonio Aguilar.—El Juez, José González Llana.
X—4080

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRABUENA

Don José James Llamazares, Juez de primera instancia de Piedrabuena y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en virtud de lo acordado en la ejecución de sentencia del expediente de revisión de arrendamiento que se sigue en este Juzgado, a instancia de Francisco Llerena Millara, Félix Serrano Serrano, Juan Serrano Tamurejo, Manuel Sánchez Serrano, Antonio Fernández Serrano, Zacarias Serrano Serrano, Eugenio Zarcero Mayoral, Valentín Pizarro Tejero y Anselmo Serrano Tamurejo, contra Mariano y Francisco Márquez de Prado y García; y para hacer pago a éstos de la cantidad en que se fijó el precio de arrendamiento en la sentencia dictada en dicho expediente, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los inmuebles que les fueron embargados a dichos arrendatarios, y cuya descripción es la siguiente:

De la propiedad de Juan Serrano Tamurejo.

Término de Peñalsordo:

1.º Una casa en la calle de Duques Cortés, número 9; que linda, por la derecha, entrando, vía pública; izquierda, casa de Carlos Montes, y espalda, casa de Gregorio Sánchez. Tasada en 8.250 pesetas.

2.º Un cercado en el sitio llamado Vado Serrano, en el término de Capilla, con una superficie de tres hectáreas, 86 áreas y 34 centiáreas; linda, Norte y Este, con el carretero; Sur, ejidos de Capilla, y Oeste, con cercado de Antonio García Serrano. Valorada en 3.447 pesetas.

Fincas de Félix Serrano Serrano.

En término de Peñalsordo:

3.º Una casa sita en la calle de la República, número 5; que linda, por la derecha, entrando, y por la izquierda, con la calle, y por la espalda, casa de Eusebio Gómez. Tasada en 9.260 pesetas.

4.º Una cerca en el sitio llamado Peñasco; mide una superficie de una hectárea, 23 áreas y 17 centiáreas; linda, al Este, otra de Eustaquio García; Oeste, Francisco Serrano, y Sur y Norte, vía pública. Tasada en 1.450 pesetas.

Fincas de Francisco Llerena Millara.

Término de Peñalsordo:

5.º Una casa sita en la calle de Bámez, número 27; linda, por la derecha, entrando, y espalda, con calles, y por la izquierda con otra de Leocadio Tejero Madrid. Valorada en 8.875 pesetas.

6.º Un cercado en la dehesa Be-

rruecos, en el término de Capilla; mide una superficie de cinco hectáreas, 15 áreas y 12 centíareas; linda, Norte, camino; Sur, Aquitino y Rogelio Serrano; Este, Zacarias Serrano, y Oeste, Liborio Tamurejo. Valorada en 7.750 pesetas.

Fincas de Antonio Serrano y Serrano.

En término de Peñalsordo:

7.^a Una casa en la calle de Pérez Galdós, número 20; que linda, por la derecha, entrando, con otra de Juan Muñoz Largo; izquierda, con solar de Catalino Serrano, y espalda, casa de Cayetano Tamurejo, Valorada en 8.802 pesetas.

8.^a Un terreno al sitio llamado Valle de Juan Caro; mide una superficie de cinco hectáreas; linda, al Norte, Gregorio Colchero y otros; Este, Francisco Gómez, vecinos de Zarzacapilla; Sur, Narciso Mora y otros, y Oeste, Inocente Pizarro y otros. Tasada en 1.850 pesetas.

Fincas de Zacarias Serrano y Serrano.

En término de Peñalsordo:

9.^a Una casa en la calle del Santo Cristo, número 7; que linda, por la derecha, entrando, con otra de Juan Milara; izquierda, otra de Obdulio Sánchez, y espalda, con la calle. Tasada en 12.182 pesetas.

10. Una cerca en el sitio de la Ladera, con una superficie de 16 áreas y nueve centíareas; linda, al Norte y Sur, con el camino; al Este, Eustaquio García, y Oeste, Esteban Pizarro. Tasada en 275 pesetas.

Fincas de Eugenio Zarcero Mayoral.

En término de Peñalsordo:

11. Una casa en la calle de Muñoz Torrero, número 3; linda, por la derecha, entrando, con otra de Graciano Mayoral; izquierda, otra de Francisco Tamurejo, y espalda, la calle. Valorada en 8.000 pesetas.

12. Una parcela de tierra al sitio Cerro de la Iglesia, con una superficie de 16 áreas y nueve centíareas. Linda, al Oeste, Petra Zarcero, y por los demás puntos cardinales, camino. Tasada en 410 pesetas.

13. Un terreno al sitio Monterias; mide una superficie de una hectárea, 28 áreas y 78 centíareas; linda, al Oeste, Leoncio Pizarro, y por los demás puntos cardinales, camino. Tasada en 1.194 pesetas.

Fincas de Catalino Pizarro Tejero.

En término de Peñalsordo:

14. Una casa en la calle de García Hernández, número 17; que linda, por la derecha, entrando, con otra de Serafín Pedrajas; izquierda y espalda, con otra de Segundo Díaz. Tasada en 2.455 pesetas.

15. Un terreno al sitio Prohichuela, en el término de Capilla; mide una superficie de tres hectáreas, 83 áreas y 54 centíareas; linda, Norte, camino; Sur, Julián Sánchez; Este y Oeste, Liborio Tamurejo. Tasada en 4.500 pesetas.

Fincas de Anselmo Serrano Tamurejo.

En término de Peñalsordo:

16. Una cerca llamada Peralta; mide

de una superficie de dos hectáreas, 57 áreas y 57 centíareas; linda, al Norte, Braulio Pizarro; Sur, el camino; Este y Oeste, Antonio Sánchez. Tasada en 4.800 pesetas.

17. Una cerca en el sitio llamado de la Merina, del término de Capilla; mide una superficie de dos hectáreas, en el ejido de Capilla; linda, por todos los puntos cardinales, con el ejido. Valorada en 3.084 pesetas.

18. Cuarta parte de la prensa de aceite sita en la calle Marquesa de Casariego, número 7, en Peñalsordo; que linda, al Norte, Anastasio Pozuelo, y por los demás extremos, con la vía pública. Tasada en 2.000 pesetas,

Fincas de Manuel Sánchez Serrano.

En término de Peñalsordo:

19. Una casa en la calle de Isidro II, número 4; linda, por la derecha, entrando, con otra de Mateo Pizarro; por la izquierda, Felipe Serrano, y por la espalda, la calle. Tasada en 7.130 pesetas.

20. Una cerca en el sitio llamado Los Nabazos; mide una superficie de una hectárea, 28 áreas y 80 centíareas; Linda, al Norte, Juan Muñoz; Sur, Cosme Mora; Este, Cayetano Tamurejo, y Oeste, Eugenio Sánchez. Tasada en pesetas 1.075.

21. Un terreno de cereal y olivos en el sitio La Naranja; mide una superficie de una hectárea, 28 áreas y 78 centíareas; que linda, por los cuatro costados, con Elías Chamorro. Tasada en 1.572 pesetas.

Otras fincas de Juan Serrano Tamurejo.

22. Un terreno al sitio llamado Cañasanes, en término de Capilla; mide una superficie de una hectárea, 28 áreas y 78 centíareas; Linda, al Norte, camino; Este, Oeste y Sur, con dehesa Zarzacapilla y Francisco Díez. Tasada en 1.000 pesetas,

23. Treinta acciones proindivisas en la dehesa Garbayuelas, en el término de Risco y Capilla, cuya finca está limitada, por el Este, con la dehesa Berrocal; al Norte, con las cumbres de la Sierra; Sur, río Zujar, y Oeste, arroyo del Judio. Tasadas dichas acciones en 55.100 pesetas.

Otras de Félix Serrano y Serrano.

24. Una cerca al sitio del Pilar, término de Peñalsordo; mide una superficie de 93 áreas y 27 centíareas; Linda, al Este, Cayetano Tamurejo; Sur, Emilio Bibiano; Norte, camino, y Oeste, Severiano Coichero. Tasada en 985 pesetas.

25. Una casa sita en la calle de Núñez de Arce, número 15; que linda, por la derecha, entrando, con otra de Antonio Tamurejo; izquierda, otra de Jerónimo Sánchez, y espalda, la calle. Tasada en 5.685 pesetas.

26. Una cerca en el sitio del Pinalque, término de Capilla; mide una superficie de una hectárea, 28 áreas y 78 centíareas; Linda, por el Este y Oeste, Isabel Díaz; Norte, Gregorio Colchero y Sur, vía pública. Tasada en 1.265 pesetas.

27. Una cerca al sitio Entradero,

en el término de Capilla; mide una superficie de una hectárea, 28 áreas y 78 centíareas; Linda, al Sur, Daniel Serrano, y por los demás puntos cardinales, con camino. Tasada en 1.412 pesetas.

28. Una parcela de terreno en el sitio Monasterio, en término de Capilla, con una superficie de una hectárea, 93 áreas y 17 centíareas; Linda, al Norte, camino; Este y Oeste, Julián Milara, y Sur, Daniel Serrano. Tasada en 2.350 pesetas.

29. Un terreno al sitio Viñuela, en el término de Capilla, con una superficie de cuatro hectáreas; Linda, por el Norte, con el camino; Sur, Román Martínez; Este, baldíos de Peñalobos, y Oeste, Francisco Díaz. Tasada en 4.250 pesetas.

30. Quinientas acciones en la fábrica electroharinera, la mitad de la panadería contigua a la misma, llamada de Nuestra Señora del Carmen, sita en el callejón del Calvario, hoy Marquesa de Casariego, número 49, en Peñalsordo; Linda, por la derecha, entrando, Sur de la fábrica con Anastasio Aguililla; por la izquierda y Norte, con tierras de Francisco Llerena, y por la espalda, con solares de Francisco Madrid y otros. Tasadas en 12.500 pesetas.

Otras fincas de Francisco Llerena Milara.

31. Sexta parte de la fábrica electroharinera y la mitad de la panadería contigua a la misma, llamada de Nuestra Señora del Carmen, sita en el callejón del Calvario, hoy Marquesa de Casariego, número 49, cuya descripción ya consta anteriormente; esta sexta parte equivale a mil acciones. Tasadas en 25.000 pesetas.

32. Un quinto llamado Cesterio, en término de Zarzacapilla; mide una superficie de 321 hectáreas y 95 áreas; Linda, Norte, terreno de vecinos de Peñalsordo; Sur y Este, con otros vecinos del mismo pueblo, y Oeste, con vecinos de Zarzacapilla. Tasado en pesetas 42.426.

Otras de Antonio Serrano y Serrano.

33. Un terreno cereal y olivar en el sitio del Morro, término de Peñalsordo, con una superficie de tres hectáreas, 21 áreas y 95 centíareas; Linda, Norte, camino; Oeste, con tierras de Francisco Gómez; Este y Sur, Marcos Sánchez. Valorado en 4.800 pesetas.

34. Un terreno en Peñalagraja, término de Peñalsordo, con una superficie de cinco hectáreas, 15 áreas y 12 centíareas; Linda, Norte, camino; Este, Francisco Gómez; Sur, Peñón de Santiago Sánchez, y Oeste, Marcos Sánchez. Tasado en 1.585 pesetas.

35. Una cerca al sitio de Santa Ana, con una superficie de una hectárea, 28 áreas y 78 centíareas, en término de Peñalsordo; Linda, al Norte, Eugenio Zarcero; Sur, Felipe Moreno; Este, Vicente Madrid, y Oeste, camino. Tasada en 1.228 pesetas.

36. Un terreno al sitio Moraleja, en término de Capilla, con una superficie de nueve hectáreas, 65 áreas y 85 centíareas; Linda, al Norte, Antonio García; Sur dehesa Berrocal y Piedra-

santa; al Este, camino y Marcos Sánchez, y Oeste, baldíos de Peñalobar. Tasada en 7.298 pesetas.

37. Una parcela de 64 áreas y 39 centiáreas en la dehesa de Beruecos, del término de Capilla; que linda, al Este, camino; Oeste, dehesa de Beruecos; Sur y Norte, don Benito Carrasco. Valorada en 818 pesetas.

38. Tres acciones en la dehesa Garbayuelas, del término de Risco y Capilla; está limitada, al Norte, cuspide de la Sierra; Sur, río Zujar; Oeste, arroyo del Judío, y Este, dehesa del Berrocal; proindivisa con las restantes de que se compone la finca total. Tasada en 5.511 pesetas.

Otras de Zacarias Serrano Serrano.

39. Un terreno al sitio Cabeza de Liebre, del término de Capilla, con una superficie de tres hectáreas, 86 áreas y 34 centiáreas; linda, Norte, Segundo Mora; Sur, Francisco Díaz, y por Este y Oeste, camino. Tasada en 2.136 pesetas.

40. Un cercado en el sitio Berreco, del término de Capilla; mide una superficie de cuatro hectáreas, 50 áreas y 75 centiáreas; linda, Norte, con camino; Oeste, Enrique Paredes; Sur, Pedro Gutiérrez, y Este, Francisco Llerena. Tasada en 4.614 pesetas.

41. Cinco acciones en la dehesa de Garbayuela, del término de Risco y Capilla, proindivisas con las demás que componen la finca, cuya descripción ya consta anteriormente. Tasada en 3.185 pesetas.

Otras de Engenio Zarcerzo Mayoral.

42. Un predio en término de Capilla en la dehesa de Beruecos, de caber dos hectáreas, 57 áreas y 56 centiáreas; linda, Norte, Cristino Monterroso; Sur, Bruno Sánchez; Este, José Serrano, y Oeste, camino. Tasada en 4.255 pesetas.

43. Un predio al sitio Tejoneras, de término de Peñalsordo; mide una superficie de dos hectáreas, 57 áreas y 56 centiáreas; linda al Norte, Félix Pedrajas, y por los demás puntos cardinales con camino. Tasada en 1.260 pesetas.

Otras de la propiedad de Catalino Pi- etro Tejero.

44. Un terreno al sitio Caesta Colorda, del término de Peñalsordo, con una superficie de una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas; linda, Norte,

Sur y Este, camino, y Oeste, Cayetano Tamurejo. Valorada en 1.226 pesetas.

45. Una parcela de tierra en el sitio Monterías, del término de Peñalsordo, con una superficie de una hectárea, 28 áreas, 78 centiáreas, que linda, al Norte, con Jacinto Zarcerzo, y por los demás puntos, el camino. Tasada en 682 pesetas.

46. Una cerca en Huertas Viejas, del término de Peñalsordo, de una hectárea y 28 áreas, con cuatro áreas dedicadas a huerta; linda, Norte, Juan Serrano; Sur y Este, camino, y Oeste, Francisco Madrid. Tasada en 1.634 pesetas.

47. Una parcela de tierra en el sitio Jaral de la Morala, del término de Capilla; mide una superficie de una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas; linda, Norte, Niceta Pizarroso; Sur y Este, con la misma, y Oeste, camino. Tasada en 1.508 pesetas.

48. Una cerca llamada Merina, del término de Capilla, de dos hectáreas; linda, por los cuatro puntos cardinales, con vecinos de Capilla. Tasada en 3.084 pesetas.

Otras de Anselmo Serrano Taxarejo.

49. Dos acciones en la dehesa Garbayuelas, del término de Risco y Capilla, proindivisas con las demás de que se compone la finca y cuya linderos ya constan anteriormente. Tasada en 3.574 pesetas.

Otras de Manuel Sánchez Serrano.

50. Nueve acciones en la dehesa de Barrancos, del término de Peñalsordo, proindivisas con las demás de que se compone la finca; lindando, toda ella al Norte, río Zujar; Sur, vecinos de Zarzacapilia; Este, dehesa de Beruecos, y Oeste, quinto de los Llanos. Tasada en 6.750 pesetas.

51. Una cerca en el sitio Cruz Chiquita, del término de Peñalsordo, de caber 64 áreas, 39 centiáreas; linda, al Sur, Francisco Serrano; Norte, Conrado Nieto; Este, Santiago Sánchez, y Oeste, camino. Tasada en 632 pesetas.

52. Una parcela al pago del Medio, del término de Capilla, de caber 64 áreas, 39 centiáreas, que linda, Norte, Este y Oeste, Pedro Gutiérrez Fernández, y Sur, camino. Tasada en 855 pesetas.

53. Una villa, al sitio Cambril, en término de Capilla, de 64 áreas, 39 centiáreas, que linda, Norte, Julián Millara; Este, Hipólito Sánchez; Oeste, Brigida Millara, y Sur, camino. Tasada en 641 pesetas.

54. Otra parcela en el mismo pago y término que la anterior; mide una superficie de una hectárea, 28 áreas y 78 centiáreas; que linda, por Este y Norte, camino; Oeste, Pedro Tamurejo, y Sur, Gregorio Serrano. Valorada en 653 pesetas.

55. Dos acciones en Mierera, del término de Capilla, de caber una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas; que linda, al Norte, Sur y Oeste, con dehesa de Yuntas, y Este con Francisco Babiano. Tasada en 1.612 pesetas.

56. Una parcela en el Cerro de la Iglesia, del término de Peñalsordo, de caber una hectárea, 93 áreas y 17 centiáreas; que linda, al Oeste, Agustín Zarcerzo; Este, Antonio Sánchez; Norte y Sur, el camino. Tasada en 500 pesetas.

57. Nueve acciones en la dehesa de Garbayuelas, del término de Risco y Capilla, proindivisas con las demás de que se compone la finca, cuya descripción ya consta anteriormente. Tasadas en 16.533 pesetas.

Cuya subasta tendrá lugar el dia 20 de Septiembre próximo venidero y hora de las once de su mañana, en el salón de actos de este Juzgado advirtiéndose: que no habiéndose presentado títulos de propiedad de dichas fincas, ni suplido previamente la falta de ellos, el rematante deberá de conformarse con la condición de verificar la inscripción omisiva antes del otorgamiento de la escritura de venta, conforme a lo prevenido en la regla quinta del artículo 183 del Reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria; que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se halla de manifiesto en esta Secretaría para cuantos ultiman examinarlas; que la licitación se verificará por separado de cada una de las fincas por el orden que se suscriben anteriormente, hasta obtener bastante a cubrir la cantidad de pagos 44.945,66, importe del pago de las costas; que no se adjudicarán turas a cada una de dichas fincas si no cubren las dos fases de la tasación; y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán previamente en la mesa del juzgado, o en la Caja general de los Juzgados, el 10 por 100 del valor señalado a la finca o fincas en que deseen hacer posiciones.

Dado en Pierrabuena n 26 de Septiembre de 1933.—El Secretario, Francisco Verdier.—El Juez, José Jámez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALBERIQUE

Don Félix Villanueva y Santamaría, Juez de instrucción del partido de Alberique.

Hago saber: Que en el sumario que instruyo con el número 44 del año actual, sobre defraudación en virtud de haberse declarado fraudulenta la quiebra del comerciante que fué de esta plaza Rafael Navarro Pelejero por sentencia de 12 de Agosto de 1931, he acordado en resolución de esta fecha, se cite por medio del presente edicto a los perjudicados José Tudeña Perales, que residía en Ayelo de Malferit, y José Belda Galiana, que era vecino de Oriente, y también a los señores Calles Chico, que tenían su domicilio en Madrid, en la calle del Príncipe, número 15, y cuyo actual domicilio de dichos tres señores se ignora, para que dentro del plazo de cinco días, contados desde el siguiente al en que se inserte este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, comparezcan en este Juzgado al objeto de recibirlas declaración en el expresado sumario.

Asimismo se instruye por medio del presente a los referidos tres perjudicados del derecho que les asiste para mostrarse parte en el indicado sumario y renunciar o no a la indemnización que pueda corresponderles, de conformidad con lo que dispone el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiendo a aquéllos en uno y otro caso de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Alberique a 28 de Agosto de 1933.—El Juez, Félix Villanueva.—El Secretario, P. H., Francisco Miró.

JO—13859

ALBURQUERQUE

Don Emilio Duarte Bueno, Juez municipal de esta villa, en funciones del de instrucción por licencia del propietario.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y requiero a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación de la caballería que luego se rescribirá, sustraída el día 26 de Agosto último del sitio "Altas y Turmas", del término municipal de San Vicente de Alcántara, propiedad del vecino del mismo pueblo José Madera Pache; la que, caso de ser habida, deberá ser puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en el sumario número 89 del corriente año que por dicho hecho instruyo.

Señas de la caballería.

Un mulo capón de ocho años, pardo, raza española, 1,41 metros, con el hierro de La Mundial en la nalga izquierda, letra B, número 13.

Dado en Alburquerque a 1.º de Septiembre de 1933.—El Juez, Emilio Duarte.—El Secretario judicial, Manuel Núñez.

JO—14028

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y detención del penado Luis Pruna Uboraza, de diez y nueve años de edad, vecino que fué de Marchena, natural de dicho pueblo, cuya actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 10 de 1933, por viajar sin billete; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en la "Gaceta de Madrid", se pone el presente en Alcázar de San Juan a 29 de Agosto de 1933.—El Secretario, Eustaquio Michel Bueno.—El Juez, Aniceto Sánchez.

JO—13941

Por el presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Antonio Martínez Castilla, vecino que fué de Recio de la Coruña, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla cinco días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas, por viajar sin billete; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en la GACETA DE MADRID, se pone el presente en Alcázar de San Juan a 29 de Agosto de 1933.—El Secretario, Eustaquio Miguel.—El Juez municipal, Aniceto Sánchez.

JO—13942

ALGECIRAS

Don Isidro Raso Barrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio del presente se cita a Andrés Pagés, subdito francés que el día 17 del actual se hospedaba en el Hotel Cristina, de esta ciudad, y cuyo paradero actual se ignora, para que, en término de diez días, comparezca ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para prestar declaración en el sumario que por el mismo se instruye con el número 200 de '933, sobre robo; ofrecerle el procedimiento y acreditar la preexistencia de la suma substraída; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Algeciras a 27 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO—13902

BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Vaca, Juez de instrucción incierto de este partido.

Por el presente edicto, mandado llamar en el sumario número 292 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de unas 10 fanegas de garbanzos, substraídas la noche del 27 al 28 del actual, de la finca Calatraveja, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, en unión de las perso-

nas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz a 29 de Agosto de 1933.—El Secretario, Enrique G. de la Rosa. El Juez, Ramón Ceballos.

JO—13904

BAENA

Don Bernabé Andrés Pérez Jiménez, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, y en nombre del Excmo. Sr. Presidente de la República Española, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y ocupación de una yegua castaña clara, de cuatro años, 1,50 metros de alzada, raza española, marca J. S. nalga derecha, crin, cola y cabos negros, hierro Fénix Agrícola V. 73 nalga izquierda; desaparecida, la noche del 25 al 26 del actual, de terrenos cortijo Cesásola, de este término; propia de Antonio Porcuna, vecino de Valenzuela; así como a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima procedencia, pues así lo tengo recordado en el sumario que instruyo bajo el número 109 del año actual.

Dado en Baena a 28 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Bernabé Andrés Pérez.

JO—13861

BARCELONA—JUZGADO NUM. 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 54 de este año, sobre hurto, que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de esta ciudad, contra Francisco Pérez Guevara, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas llamando a dicho procesado. — 8 de Marzo último, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, correspondiente al día 15 de dicho mes de Marzo y Gazette de Madrid de 12 de Abril siguiente.

Barcelona, 28 de Agosto de 1933.—El Juez de instrucción, Juan Corredor.—El Secretario, por D. José Costa, Juan Brugueras.

JO—13862

BERGA

En méritos del sumario número 62 de 1933, sobre muerte por asfixia, dímanante del hecho de haber encontrado el día 17 del actual, en el canal que conduce el agua a la fábrica La Plana, del término municipal de Aviá, en este partido judicial, el cadáver de un hombre que, identificado convenientemente, resultó ser José Alvarez Suárez, de treinta y cuatro años de edad, soltero, mendigo, natural de León, ignorándose hasta el presente quién o quiénes sean sus más próximos parientes, a los que por el presente edicto se requiere para que dentro del término de diez días se presenten ante este Juzgado de instrucción de Berga, a fin de ofrecerles el procedimiento y enterarles de los derechos que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, y de no comparecer, quedan enterados y ofrecidos de la causa con la publicación e inserción de este edicto.

(Continúa en la página 322.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES.—DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS

ESCALAFÓN GENERAL del Cuerpo de Carteros Urbanos, contándose los servicios prestados hasta el 31 de Diciembre de 1932 inclusive; y por lo que afecta a bajas, ascensos y traslados, cerrado en 30 de Junio de 1933.

Abreviaturas: E. V., excedente voluntario; B. E., baja por enfermo; A. H., autorizado hasta el.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES		
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.				
CARTEROS URBANOS, CON EL HABER ANUAL DE 6.000 PESETAS															
1	José Rovira Reus.....	25	—	10	—	1874	Alicante	1	—	5	—	1920	42	6	1
2	Joaquín Lamor Crufort.....	21	—	7	—	1875	Barcelona	26	—	10	—	1928	41	12	2
3	Joaquín Campano Echevarría.....	26	—	1	—	1878	San Sebastián	29	—	3	—	1929	39	8	3
4	Fernando Sarrate Abril.....	12	—	4	—	1880	“	29	—	9	—	1919	11	—	10
5	Arturo Punyed Vidal.....	2	—	2	—	1880	Zaragoza	12	—	7	—	1921	34	2	2
6	Tomás Jaray García.....	16	—	9	—	1874	Idem	22	—	2	—	1923	31	1	11
7	Luis García Osso.....	21	—	1	—	1874	Sevilla	12	—	8	—	1923	38	2	28
8	Francisco Pintado Gracia.....	10	—	3	—	1877	Madrid	19	—	9	—	1930	37	4	4
9	Manuel González Fernández.....	23	—	2	—	1876	Idem	3	—	3	—	1931	37	4	16
10	José Martínez Ruiz Delgado.....	25	—	11	—	1873	Idem	5	—	6	—	1931	57	4	15
11	José Casanova Rigall.....	23	—	2	—	1874	Barcelona	19	—	6	—	1931	36	11	23
12	Juan Dodero García.....	22	—	3	—	1873	Teruel	19	—	6	—	1931	36	10	21
13	Juan DLodero García.....	11	—	9	—	1880	Madrid	19	—	6	—	1931	36	10	9
14	José Calzada Mir.....	7	—	11	—	1875	Lérida	19	—	6	—	1931	36	1	12
15	Miguel González Jarque.....	28	—	9	—	1874	Barcelona	19	—	6	—	1931	55	1	13
16	Juan Mogues Baulies.....	9	—	12	—	1874	Idem	19	—	6	—	1931	35	—	14
17	Francisco García Femenia.....	19	—	3	—	1879	Gádiz	7	—	7	—	1931	35	—	16
18	Manuel Font Serra.....	27	—	8	—	1873	Lérida	10	—	7	—	1931	35	—	16
19	Felipe Ortega Capdevila.....	23	—	3	—	1879	Madrid	13	—	3	—	1931	35	1	20
20	Ramón Andrés Vicéns.....	12	—	3	—	1882	Alicante	23	—	10	—	1931	34	—	26
21	Pedro Faleó Cals.....	30	—	10	—	1874	Barcelona	21	—	11	—	1931	34	5	6
22	Antonio Sotos Mestres.....	15	—	4	—	1877	Idem	22	—	4	—	1932	33	—	28
23	Eusebio Sorolla Calavera.....	26	—	11	—	1873	Idem	15	—	9	—	1932	33	9	10
24	Delfín Armingol Navarro.....	2	—	3	—	1876	Bilbao	27	—	9	—	1932	33	—	22
25	Francisco Prats Plana.....	13	—	12	—	1876	Reus	8	—	10	—	1932	33	—	23
26	Demetrio Rubio San Martín.....	22	—	12	—	1879	Segovia	15	—	12	—	1932	33	—	24
27	José Campisto Andréu.....	20	—	3	—	1875	Barcelona	1	—	1	—	1933	33	—	25
28	Leopoldo Villarreal Quintana.....	9	—	5	—	1874	Granada	14	—	3	—	1933	33	—	26
29	Antonio Santos Treviño.....	13	—	11	—	1878	Orense	15	—	3	—	1933	32	—	27
30	Adolfo Paúl Tobieñas.....	27	—	9	—	1873	Barcelona	30	—	3	—	1933	32	—	28
31	Antonio González Viyuela.....	7	—	11	—	1881	Burgos	22	—	5	—	1933	32	8	3

E. V., 20 Octubre 1923.

**CARTEROS URBANOS, CON EL HABER ANUAL
DE 5.000 PESETAS**

CARTEROS URBANOS, CON EL HABER ANUAL DE 5.000 PESETAS										
32	Bernardo Jordas Palau.....	20	7	1878	Andújar	3	11	1908	28	»
33	José María Beltrá Mari.....	31	10	1884	Novelda	27	5	1919	26	11
34	Francisco Garrido Morales.....	24	6	1881	Madrid	24	12	1910	22	4
35	Rayuelano Grau García.....	30	8	1883	Cullera	21	1	1911	21	11
36	José Quesada Martínez.....	2	2	1879	»	4	8	1911	16	6
37	Juan Panisello Pino.....	19	3	1884	Barcelona	3	3	1913	19	9
38	Antonio Pegueroles Sospedra.....	25	5	1875	Villarreal	13	3	1913	19	3
39	Ricardo San Juan Martínez.....	11	9	1879	Morón de la Frontera...	25	4	1913	19	6
40	Pablo Relig Vergara.....	7	7	1884	Denia	1	9	1913	20	4
41	Felipe Andrés Alonso Díaz.....	20	8	1879	Madrid	4	1	1915	31	3
42	José Francisco Paralejos.....	6	9	1880	Barcelona	2	5	1915	31	11
43	Matiás Fernández Alujón.....	5	3	1879	Madrid	11	10	1915	17	2
44	Manuel Fernández Ramos.....	14	12	1891	Sevilla	3	7	1916	21	2
45	Mateo Ramírez Angulo.....	24	7	1875	Arcos de la Frontera...	3	7	1915	19	3
46	Andrés de André Aranda.....	14	11	1879	Ceuta	11	9	1915	22	»
47	Manuel Delgado Rodríguez.....	22	12	1877	»	1	10	1915	4	10
48	Pedro Alvaro Pajares.....	20	6	1875	Guadalajara	18	11	1916	32	6
49	Antonio Ferrer Pascual.....	14	3	1879	León	10	7	1917	23	4
50	Leandro Huertas López.....	3	10	1885	Guadix	15	12	1917	19	1
51	José Rosado Gil.....	27	4	1881	Madrid	13	1	1918	24	»
52	Constantino Higón Cervera.....	17	11	1887	Valencia	1	2	1913	19	7
53	Diego Lencina Martínez.....	5	2	1875	Barcelona	27	5	1915	22	9
54	Eduardo Orquín Casanova.....	23	10	1883	Carcagente	13	7	1918	19	10
55	Pedro Jerez Sánchez.....	19	4	1882	Cuevas de Vera	1	1	1919	19	7
56	Miguel Corbi García.....	6	7	1881	Zaragoza	31	1	1919	30	7
57	Felipe Giménez Moreno.....	23	8	1886	Idem	31	1	1919	29	5
58	Jesús Garrido Sáinz.....	24	1	1875	Madrid	1	2	1919	32	5
59	Mariano Valcárcer Magro.....	28	6	1878	Idem	1	2	1919	32	»
60	Justo Rivero Mateo.....	6	10	1880	Idem	1	2	1919	30	11
61	Frollán Mir Vallés.....	22	11	1874	Murcia	1	2	1919	26	3
62	Jesús Taboada Carril.....	11	1	1876	Barcelona	1	2	1919	29	3
63	José Cabanes Sanz.....	3	5	1887	Idem	4	2	1919	14	6
64	Joaquín Mampel Sanz.....	9	5	1886	Idem	4	2	1919	26	»
65	Dánielos Escudero Lara.....	11	12	1877	Madrid	5	2	1919	30	9
66	Joaquín Vidal Martínez.....	15	6	1884	Barcelona	7	3	1919	25	10
67	Manuel González Rodríguez.....	15	12	1883	Zaragoza	26	3	1919	22	4
68	Juan Subirá Camprubí.....	7	4	1875	Barcelona	20	11	1919	31	4
69	Manuel Baena Alfonso.....	18	8	1878	Carmona	1	12	1919	22	11
70	Dionisio Puentedura Alonso.....	17	11	1877	Granada	1	1	1920	26	6
71	Ramón Martínez Pareja.....	7	10	1884	Madrid	1	1	1920	28	5
72	Felipe Bonifacio González.....	19	6	1875	S. Vicente de Alejandría	1	1	1920	19	10
73	Juan J. Madrid Alvarado.....	4	4	1875	Ubeda	1	2	1920	21	5
74	Diego Romero Rebollo.....	10	3	1887	Madrid	1	4	1920	19	6
75	Ángel Vázquez Freire.....	22	9	1883	Lugo	2	4	1920	23	5
76	Francisco Cabezas Lozano.....	11	5	1884	Madrid	29	4	1920	21	3
77	Manuel Valcárcel Quinones.....	19	4	1878	Idem	1	5	1920	30	5
78	Marcos Gracia Ribera.....	7	10	1876	Zaragoza	1	5	1920	30	1
79	Buenaventura Punyed Vidal.....	23	6	1887	Tarragona	1	5	1920	28	11
80	Vicente Asensi Valero.....	23	10	1875	Valencia	1	5	1920	32	»
81	Pascual Escrivano Reig.....	4	9	1880	Idem	1	5	1920	31	11
82	Juan Iniesta Sanz.....	22	12	1886	Almería	18	5	1920	19	7
83	Manuel Fernández Iglesias.....	14	7	1876	Madrid	24	10	1920	31	11
84	Benito A. Martínez Zorrilla.....	6	5	1884	Baracaldo	1	1	1921	17	2
85	Antonio Liévana Lara.....	19	9	1884	Córdoba	1	1	1921	20	1
86	Juan José de Tomás González.....	16	5	1876	Madrid	13	1	1921	30	1
87	Teodoro Tiburcio de las Heras Cata- lán	1	4	1876	Idem	18	2	1921	29	3
88	Antonio Monsalvete Losada.....	31	5	1887	Huelva	31	3	1921	13	8
89	Francisco Martín Díez de los Ríos.....	13	2	1888	Antequera	20	5	1921	22	5

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ULTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
90	Eloy Hernández Gorbea.....	2	—	12 — 1835	Zaragoza	12	—	7 — 1921	27	—	9 — 29	67	
91	Pedro Ballesteros Arias.....	7	—	6 — 1878	Madrid	29	—	7 — 1921	27	—	» — 9	68	
92	Pascual Laurín Segura.....	17	—	5 — 1879	Idem	15	—	1 — 1922	28	—	6 — »	69	
93	Manuel Mosquera Camino.....	6	—	5 — 1892	La Coruña	23	—	3 — 1922	31	—	5 — 19	70	
94	Manuel José López Quesada.....	14	—	6 — 1886	Cádiz	26	—	5 — 1922	21	—	3 — »	71	
95	Antonio Sabaté Carrío.....	2	—	12 — 1878	Barcelona	11	—	7 — 1922	31	—	» — 1	72	
96	José María Mallo Baena.....	11	—	3 — 1882	Madrid	4	—	7 — 1922	26	—	6 — 12	73	
97	Melchor Vives Esteva.....	11	—	1 — 1891	Albacete	23	—	8 — 1922	14	—	9 — »	74	
98	Francisco Calero Pérez.....	19	—	9 — 1875	Villarrobledo	31	—	10 — 1922	21	—	10 — 17	75	
99	Martín Brío Vidal.....	21	—	5 — 1895	Badalona	31	—	12 — 1922	16	—	» — »	76	
100	Marcelino Luis Huerta Cuartero.....	26	—	4 — 1889	Zacagoza	22	—	2 — 1923	27	—	» — »	77	
101	Juan José López de la Fuente.....	27	—	12 — 1877	Albacete	21	—	8 — 1923	26	—	10 — »	78	
102	Benito Novella Luofa.....	3	—	4 — 1878	Valencia	3	—	7 — 1923	30	—	» — »	79	
103	Francisco Juste Duartio.....	9	—	3 — 1877	Barcelona	1	—	2 — 1919	31	—	4 — 6	80	
104	Javier Rodil Goyena.....	4	—	12 — 1876	Idem	1	—	2 — 1919	32	—	1 — 13	81	
105	Salvador Soler Serrvat.....	31	—	5 — 1876	Idem	1	—	2 — 1919	30	—	10 — 17	82	
106	Joaquín Arxe Andréu.....	22	—	8 — 1874	Idem	1	—	2 — 1919	31	—	2 — 14	83	
107	Antonio María Castro Garofa.....	12	—	10 — 1874	Idem	1	—	2 — 1919	29	—	3 — 12	84	
108	Eugenio Sanz Caballero.....	13	—	11 — 1880	Idem	1	—	2 — 1919	30	—	4 — 20	85	
109	José Guardia Borellquer.....	21	—	6 — 1874	Idem	1	—	2 — 1919	29	—	5 — 10	86	
110	Mariano Utrilla Renieblas.....	2	—	2 — 1879	Idem	1	—	2 — 1919	28	—	8 — 26	87	
111	Rafael Eseribano Almazán.....	25	—	10 — 1879	Idem	5	—	2 — 1919	28	—	3 — 29	88	
112	Cándido Martín Hernández.....	2	—	5 — 1879	Idem	21	—	2 — 1919	22	—	» — »	89	
113	Fernando Aguado Hernández.....	30	—	5 — 1889	Zaragoza	20	—	2 — 1926	22	—	» — »	90	
114	Pedro Caballero Ignacio.....	19	—	2 — 1879	Barcelona	30	—	5 — 1926	8	—	6 — 29	91	
115	Fermín Mariana Pérez.....	7	—	7 — 1883	Idem	17	—	10 — 1926	30	—	4 — 20	92	
116	Cecilio Lazcano Eguiluz.....	22	—	11 — 1877	Idem	31	—	10 — 1926	30	—	4 — 19	93	
117	Fernando Putig Aiguaviva.....	20	—	11 — 1876	Idem	11	—	11 — 1926	28	—	5 — 19	94	
118	Luis Anglés Borrás.....	8	—	11 — 1876	Idem	1	—	1 — 1927	28	—	2 — 21	95	
119	Joaquín Ibáñez Nebot.....	24	—	11 — 1881	Idem	21	—	1 — 1927	28	—	1 — 15	96	
120	José Rodríguez Rodríguez.....	28	—	1 — 1887	Idem	26	—	1 — 1927	22	—	6 — 3	97	
121	Mario Doménech Rico.....	25	—	10 — 1884	Idem	17	—	5 — 1927	24	—	3 — 14	98	
122	Antonio Morales Zubelzo.....	15	—	7 — 1882	Idem	14	—	6 — 1927	26	—	7 — 19	99	
123	Manuel Abuín Ruiz.....	12	—	10 — 1887	Granada	18	—	7 — 1927	24	—	10 — »	100	
124	Alfredo Ramón Melich Masia.....	3	—	12 — 1879	Tortosa	18	—	7 — 1929	31	—	6 — 18	101	
125	Julio Borrego Gorordo.....	12	—	4 — 1881	Bilbao	29	—	10 — 1929	32	—	5 — 9	102	
126	Enrique Benítez Roqué.....	17	—	5 — 1879	San Vicente de Sarria	1	—	11 — 1929	32	—	3 — 26	103	
127	Manuel Estévez Gríell.....	1	—	1 — 1878	Avila	4	—	11 — 1929	32	—	3 — 13	104	
128	Luciano Rodríguez Blas.....	8	—	1 — 1876	Bilbao	4	—	11 — 1929	32	—	2 — 28	105	
129	Claudio Martínez Quintana.....	17	—	2 — 1874	Idem	4	—	12 — 1929	32	—	» — 17	106	
130	Nicomedes Gómez Carrón.....	21	—	3 — 1879	Madrid	20	—	12 — 1929	32	—	» — »	107	
131	Tirso Ramón Pérez.....	23	—	1 — 1881	Valladolid	23	—	12 — 1929	32	—	» — »	108	
132	Abelardo Echavarria Bello.....	21	—	7 — 1876	La Coruña	11	—	1 — 1930	31	—	11 — 14	109	
133	Eduardo López Herrera.....	13	—	10 — 1875	Valladolid	29	—	1 — 1930	31	—	6 — 22	110	
134	Rafael Millor Loriente.....	18	—	9 — 1874	Pamplona	30	—	1 — 1930	31	—	6 — 1	101	
135	José Díaz Ros.....	17	—	7 — 1876	Cartagena	5	—	2 — 1930	31	—	5 — »	102	
136	Manuel Liz Raposo.....	5	—	8 — 1874	Guadalajara	8	—	2 — 1930	31	—	3 — 23	103	
137	Ramón Blanco Capel.....	4	—	6 — 1875	Almería	20	—	2 — 1930	31	—	2 — »	104	
138	Antonio Pérez Calderón.....	31	—	10 — 1873	Sevilla	5	—	4 — 1930	30	—	10 — 23	105	
139	Manuel Monte Samanillán.....	31	—	12 — 1874	Segovia	29	—	4 — 1930	30	—	10 — 11	106	
140	Francisco Lorenzo Adrover.....	7	—	3 — 1881	Palma de Mallorca	30	—	4 — 1930	30	—	9 — 19	107	
141	Bartolomé Escalada y Díez.....	30	—	6 — 1880	Vitoria	30	—	6 — 1930	30	—	8 — 10	108	
142	Francisco Zubeldia y Aranguren.....	31	—	10 — 1881	Idem	9	—	7 — 1930	30	—	8 — »	109	
143	José Niella Cruz.....	29	—	10 — 1875	Cuenca	16	—	7 — 1930	30	—	7 — 2	110	

144	Angel Solanilla Román.....	1376	Barcelona	1930	30	—	6	—	23	111
145	Juan Ayuso Sánchez.....	1374	Murcia	1930	30	—	6	—	21	112
146	Manuel Caso Manrique.....	1376	Valladolid	1930	30	—	6	—	19	113
147	Policarpo Fernández Cabo.....	1379	León	1930	30	—	6	—	7	114
148	Angel Gabaldón Bäu.....	1376	Aguilas	1931	30	—	6	—	»	115
149	Pedro Caserras Batalla.....	1376	Barcelona	1931	30	—	5	—	1	116
150	Zóilo Blázquez Escriptor.....	1382	Cartagena	1931	30	—	5	—	20	117
151	Vicente Segorb Díaz.....	1374	Alicante	1931	30	—	4	—	18	118
152	José Romero Real.....	1374	Sevilla	1931	30	—	4	—	9	119
153	Damaso Poncelliz Garefa.....	1376	Valladolid	1931	30	—	4	—	6	120
154	Manuel Gareth Nava.....	1370	León	1931	30	—	6	—	1	121
155	Eduardo Fernández López.....	1378	Almería	1931	30	—	6	—	4	122
156	Ramón Gallego Caro.....	1376	Ciudad Real	1931	30	—	6	—	2	123
157	Joaquín Alperi Campoiro.....	1378	Oviedo	1931	30	—	6	—	21	124
158	Eusebio Uribe Zapata.....	1379	Lugo	1931	30	—	6	—	1	125
159	Celestino Piñera Menéndez.....	1378	Oviedo	1931	30	—	6	—	11	126
160	Enrique Ruiz Sánchez.....	1378	Gádiz	1931	29	—	6	—	11	127
161	Manuel Eltoro Lalbeza.....	1380	Palma de Mallorca	1931	29	—	6	—	19	128
162	Samuel Rojo González.....	1374	Valladolid	1931	29	—	6	—	19	129
163	Pedro Miguel Cañizar.....	1376	Burgos	1931	29	—	6	—	2	130
164	Eladio Trell Rodríguez.....	1383	Madrid	1931	29	—	6	—	24	131
165	Eladio García Nava.....	1380	León	1931	29	—	6	—	26	132
166	Antonio Sans Blay.....	1378	Reti	1931	29	—	6	—	6	133
167	Pablo Etrea Azcolin.....	1379	Bilbao	1931	29	—	6	—	3	134
168	Gonzalo Valladares Angulo.....	1379	Jaén	1931	29	—	6	—	27	135
169	Pedro Alvarez Calderón.....	1375	Ciudad Real	1931	29	—	6	—	15	136
170	Luis Carbonell Carbonell.....	1383	Valencia	1931	29	—	6	—	13	137
171	Enrique Saborit Gozalvo.....	1374	Idem	1931	29	—	6	—	22	138
172	Juan Iglesias Blanco.....	1379	Barcelona	1931	29	—	6	—	17	139
173	Enrique Martínez Chumillas.....	1380	Málaga	1931	29	—	6	—	15	140
174	Antonio Bravo Parrado.....	1381	Ident	1931	29	—	6	—	11	141
175	Juan Gelverniau Inglada.....	1386	Barcelona	1931	29	—	6	—	10	142
176	Pedro Gil Vidal.....	1376	Murcia	1931	29	—	6	—	18	143
177	Arturo Balafia Istru.....	1377	Reus	1931	28	—	6	—	15	144
178	Arturo Juan Beníteches.....	1379	Valencia	1931	28	—	6	—	27	145
179	Mandel S. Serrano Garzarán.....	1374	Idem	1931	28	—	6	—	27	146
180	Alfredo Gómez San Román.....	1385	Zaragoza	1931	28	—	6	—	3	147
181	Miguel Estrada Rubert.....	1377	Palma de Mallorca	1931	28	—	6	—	3	148
182	Bentito Madrigal Alessandres.....	1384	Teruel	1931	28	—	6	—	16	149
183	Benventido Campodarve Felices.....	1375	Almería	1931	28	—	6	—	15	150
184	Bartolomé Rifa Torreón.....	1380	Barcelona	1931	28	—	6	—	13	151
185	Huancón Hernández Farfánha.....	1386	Idem	1931	28	—	6	—	13	152
186	Joaquín Gareta Sánchez.....	1381	La Coruña	1931	28	—	6	—	10	153
187	José Aguilar González.....	1375	San Fernando	1931	28	—	6	—	10	154
188	Iturritundo Solbesa Sanz.....	1379	Soria	1931	28	—	6	—	5	155
189	Juan Gómez Alonso.....	1379	Salamanca	1931	28	—	6	—	5	156
190	Alfredo Plana Rocamora.....	1381	Utrera	1931	28	—	6	—	4	157
191	Juan R. González Santamaría.....	1383	Barcelona	1931	28	—	6	—	15	158
192	Eduardo San Martín Fernández.....	1384	Málaga	1931	28	—	6	—	13	159
193	Federico Dódalo Pedrones.....	1380	Logroño	1931	28	—	6	—	5	160
194	Julián Gómez Santa María.....	1376	Avila	1931	28	—	6	—	1	161
195	Mariáns Intesta Sanz.....	1375	Idem	1931	27	—	6	—	18	162
196	José Martínez Chumillas.....	1374	Sevilla	1931	28	—	6	—	18	163
197	Juan Amadeo Llano Penagos.....	1370	Santander	1931	28	—	6	—	16	164
198	José Escriptor Altuzáran.....	1377	Madrid	1931	28	—	6	—	11	165
199	Enrique Casanada Masalla.....	1378	Barcelona	1931	28	—	6	—	22	166
200	Aguasín Caminero Ferreyrol.....	1380	Valdepeñas	1931	28	—	6	—	5	167
201	Juan Martínez Romero.....	1380	Andújar	1931	28	—	6	—	5	168
202	Vicente Fuentes Reus.....	1387	Alicante	1931	28	—	6	—	10	169
203	Martín San Barberena.....	1380	Valladolid	1931	27	—	6	—	11	170
204	Anselmo Ayuso Molina.....	1381	Madrid	1931	27	—	6	—	11	171
205	Cesáreo Juan de Lara Díaz Rubio.....	1375	Idem	1931	27	—	6	—	11	172
206	Juan Hernández Pérez.....	1384	Lorca	1931	27	—	6	—	11	173

E. V., 16 Noviembre 1927.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES					
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.							
207	Guillermo Dueñas Muñoz.....	10	—	2	—	1877	Córdoba	14	—	11	—	1931	34	—	1	—	3	173
208	Blas García Sanz.....	13	—	8	—	1881	Totana	20	—	11	—	1931	33	—	»	—	»	174
209	Domingo Fabra Porthilla.....	3	—	8	—	1873	Valencia	21	—	11	—	1931	27	—	10	—	24	175
210	Miguel Ramiro García Trigo.....	30	—	7	—	1884	Villagarcía	12	—	12	—	1931	32	—	1	—	11	176
211	Adolfo Beitrán Fuertes.....	1	—	10	—	1883	Valencia	3	—	1	—	1932	27	—	10	—	18	177
212	Luis Todos Santos Andrea.....	12	—	7	—	1881	Idem	4	—	1	—	1932	27	—	10	—	18	178
213	Marcel Motilva Chueca.....	17	—	2	—	1885	Tarazona	16	—	1	—	1932	30	—	8	—	3	179
214	Juan Ayala Riballes.....	4	—	2	—	1887	Valencia	23	—	1	—	1932	27	—	10	—	18	180
215	Lucio Alonso Rodríguez.....	14	—	12	—	1880	Bilbao	23	—	1	—	1932	27	—	10	—	5	181
216	Arturo Rivero Ferrer.....	24	—	1	—	1835	Valencia	25	—	1	—	1932	27	—	10	—	»	182
217	Jean Díaz Gil.....	27	—	1	—	1876	Haro	9	—	2	—	1922	30	—	3	—	14	183
218	Jacinto Arriaga Muñoz.....	23	—	2	—	1878	Campo de Criptana..	10	—	3	—	1932	29	—	2	—	12	184
219	Vicente Díaz Ruiz.....	22	—	7	—	1876	Bilbao	14	—	4	—	1932	27	—	9	—	21	185
220	José Vázquez Freire.....	10	—	11	—	1885	Vigo	15	—	4	—	1932	27	—	9	—	13	186
221	Lorenzo Moreno Martínez.....	5	—	7	—	1887	Bilbao	22	—	4	—	1932	27	—	9	—	»	187
222	Ignacio Villarreal Redín.....	21	—	4	—	1876	Rentería	5	—	5	—	1932	23	—	8	—	20	188
223	Gregorio Micas Villamaña.....	30	—	1	—	1874	Barbastre	13	—	6	—	1932	28	—	7	—	21	189
224	Aurellano Fernández Mendiola.....	16	—	6	—	1878	Santo Domingo de la Calzada	16	—	6	—	1932	28	—	7	—	11	190
225	Valentín Lozano Beato.....	29	—	1	—	1887	Trujillo	22	—	8	—	1932	28	—	5	—	4	191
226	Miguel Ferrer Estiba.....	21	—	8	—	1878	Port-Bou	7	—	9	—	1932	28	—	4	—	26	192
227	Gervasio García Fernández.....	23	—	12	—	1889	Santa Cruz de Tenerife..	8	—	9	—	1932	28	—	4	—	»	193
228	Federico Sabaté Pujol.....	14	—	8	—	1874	Barcelona	15	—	9	—	1932	28	—	3	—	12	194
229	Martín García Saray.....	4	—	11	—	1873	Tudela	26	—	9	—	1932	28	—	2	—	16	195
230	Pascual Abís Bellabriga.....	17	—	9	—	1879	Talavera de la Reina..	27	—	9	—	1932	28	—	3	—	15	196
231	Adelardo Méndez Toledo.....	16	—	10	—	1877	Idem	8	—	10	—	1932	28	—	»	—	15	197
232	Juon Roger Claret.....	21	—	6	—	1875	Campredón	10	—	10	—	1932	28	—	»	—	8	198
233	Vicente Carbalal Salinas.....	3	—	9	—	1877	Ocaña	26	—	10	—	1932	28	—	»	—	»	199
234	Joaquín Clavería Ferrer.....	21	—	7	—	1878	Benabarre	31	—	10	—	1932	28	—	»	—	»	200
235	Miguel Micó Guerola.....	9	—	5	—	1881	Onteniente	3	—	11	—	1932	27	—	11	—	»	201
236	Joaquín García Cusi.....	24	—	11	—	1888	Valencia	5	—	11	—	1932	27	—	3	—	15	202
237	Eugenio Antón Nieto.....	18	—	1	—	1877	Barcelona	11	—	11	—	1932	27	—	7	—	23	203
238	Pedro Alberdi Céspedes.....	23	—	6	—	1881	San Sebastián	11	—	12	—	1932	27	—	7	—	»	204
239	Ignacio Lorenzo Arrizabalaga.....	10	—	4	—	1860	Idem	15	—	12	—	1932	27	—	7	—	»	205
240	Lucio Pozo Crespo.....	5	—	3	—	1885	Santander	1	—	1	—	1933	27	—	6	—	12	206
241	Agapito Rodríguez Díaz.....	4	—	1	—	1881	Sevilla	4	—	1	—	1933	27	—	6	—	25	207
242	José Fernández Arias.....	3	—	12	—	1881	Barcelona	5	—	1	—	1933	27	—	4	—	5	208
243	Victor Bueno Lázaro.....	12	—	4	—	1882	San Sebastián	14	—	1	—	1933	27	—	4	—	»	209
244	Hipólito Ortega Cámera.....	13	—	8	—	1883	Bilbao	24	—	2	—	1933	27	—	4	—	9	210
245	Justo Nogales del Toro.....	14	—	7	—	1879	Madrid	14	—	3	—	1933	27	—	2	—	»	211
246	Melchor Igazábal Arocena.....	6	—	1	—	1882	San Sebastián	15	—	3	—	1933	27	—	1	—	23	212
247	Alfonso Lázaro Díaz.....	7	—	1	—	1881	Madrid	20	—	3	—	1933	27	—	»	—	12	213
248	Emilio Modrego Latre.....	11	—	8	—	1887	Sevilla	26	—	3	—	1933	27	—	»	—	»	214
249	Lamberto Fraguas Blasco.....	16	—	4	—	1884	Zaragoza	30	—	3	—	1933	27	—	»	—	»	215
250	Abundio Martínez Miguel.....	14	—	4	—	1881	Bilbao	31	—	3	—	1933	27	—	»	—	»	216
251	Manuel Deyesa Martínez.....	1	—	1	—	1888	Valencia	7	—	5	—	1933	27	—	»	—	»	217
252	Juan Bautista Martínez Martínez.....	2	—	11	—	1887	Idem	22	—	5	—	1933	27	—	»	—	»	218
253	Antonio López Rivas.....	21	—	3	—	1889	Almería	3	—	6	—	1933	27	—	»	—	»	219
254	Baldomero González Herrero.....	26	—	3	—	1889	Santander	13	—	6	—	1933	27	—	»	—	»	220
CANTEROS URBANOS CON EL HABER ANUAL DE 4.250 PESETAS																		
265	Vicente Torres López.....	9	—	8	—	1874	Madrid	1	—	5	—	1920	19	—	3	—	13	1

256	Rafael Navarro Aguilar.....	24	—	11	—	1877	Idem	5	—	1920	25	—	15	26
257	José García Morín.....	5	—	11	—	1880	Idem	5	—	1920	26	—	15	26
258	Marcos Margareto Placios.....	18	—	6	—	1877	Idem	1	—	1920	26	—	15	26
259	Julián Aguilar Binaya.....	20	—	12	—	1870	Idem	1	—	1920	26	—	15	26
260	Victoriano Gómez Hernández.....	18	—	7	—	1878	Idem	1	—	1920	26	—	15	26
261	Cándido García García.....	2	—	4	—	1881	Idem	1	—	1920	25	—	14	25
262	Pedro López González.....	4	—	12	—	1880	Idem	1	—	1920	25	—	14	25
263	Ramón Alonso Díaz.....	22	—	1	—	1877	Idem	1	—	1920	25	—	14	25
264	José González Santamaría.....	20	—	4	—	1875	Bilbao	5	—	1920	16	—	13	16
265	Nicolás Checa Ruiz.....	10	—	9	—	1877	Madrid	5	—	1920	25	—	12	15
266	Casto González Martín.....	2	—	7	—	1879	Idem	5	—	1920	14	—	13	16
267	Carlos Barba Arregui.....	30	—	3	—	1878	Idem	1	—	1920	25	—	12	15
268	Ángel Ruiz García.....	1	—	10	—	1882	Idem	2	—	1920	25	—	11	14
269	Mariano Quílez Incheusti.....	12	—	10	—	1880	Zaragoza	1	—	1920	26	—	10	13
270	Eugenio Somoza Soriano.....	6	—	2	—	1875	Madrid	2	—	1920	14	—	10	13
271	Cristóbal Escrivano Rabadán.....	16	—	7	—	1877	Idem	1	—	1920	20	—	17	18
272	José Casarrubios Pantoja.....	28	—	12	—	1882	Idem	1	—	1920	25	—	18	21
273	Florencio Enguita Cosin.....	21	—	11	—	1879	»	2	—	1920	5	—	19	22
274	Pascual del Amo Enche.....	5	—	5	—	1875	Madrid	2	—	1920	22	—	20	23
275	Juan A. Lozoya Fernández.....	27	—	4	—	1877	Idem	2	—	1920	23	—	21	23
276	Fabio Álvarez Alvarez.....	11	—	5	—	1881	Idem	4	—	1920	20	—	19	22
277	Emiliano Egido Martín.....	5	—	1	—	1878	Idem	4	—	1920	24	—	18	21
278	Leonardo Rubio Sánchez.....	18	—	8	—	1877	Idem	30	—	1921	26	—	23	26
279	Juan Oyarzábal Sierra.....	31	—	1	—	1887	Zaragoza	2	—	1921	20	—	19	22
280	Manuel Delgado Montenegro.....	17	—	10	—	1879	»	19	—	1921	25	—	24	27
281	Mariano Villapún Aguirre.....	11	—	8	—	1881	Madrid	5	—	1921	25	—	25	28
282	Salvador Romero Pulido.....	11	—	2	—	1886	Idem	20	—	1921	25	—	24	27
283	Demetrio Guerrero Mejía.....	23	—	12	—	1876	Idem	14	—	1922	6	—	12	15
284	Juan Soriano Espoy.....	30	—	12	—	1832	Zaragoza	22	—	1923	24	—	11	14
285	Ramiro Salinas Medinilla Colosa.....	23	—	1	—	1878	Barcelona	15	—	1923	12	—	10	13
286	Evaristo Sanz Martín de Fuentes.....	14	—	10	—	1875	Sevilla	12	—	1923	25	—	19	30
287	Claudio Bouyssi Queraltó.....	18	—	7	—	1883	Barcelona	4	—	1923	26	—	18	31
288	Manuel García Álvarez.....	19	—	8	—	1869	Madrid	15	—	1925	18	—	11	25
289	Alfonso Verdegay Sanabria.....	23	—	1	—	1886	»	15	—	1925	2	—	4	17
290	Dionisio Suárez Polledo.....	—	—	—	—	—	Idem	15	—	1925	3	—	3	25
291	Francisco Capel Rueda.....	23	—	1	—	1882	»	15	—	1925	12	—	8	26
292	José Sedres Nobregas.....	27	—	7	—	1875	»	15	—	1925	5	—	5	29
293	José Torres Lamor.....	22	—	7	—	1884	»	15	—	1925	12	—	11	20
294	Antonio Robert Buhes.....	1	—	3	—	1879	Villanueva y Geltrú....	15	—	1925	15	—	11	17
295	Vicente Mayor Altamira.....	6	—	2	—	1886	»	15	—	1925	12	—	8	17
296	José Gabiamas Santandreu.....	3	—	5	—	1865	Barcelona	15	—	1925	4	—	4	2
297	Emilio Ramil Cordero.....	28	—	11	—	1886	Vigo	15	—	1925	25	—	11	1
298	José Sanchís Sanchís.....	12	—	1	—	1890	Játiva	11	—	1926	25	—	»	2
299	Julio Jiménez Cano.....	15	—	10	—	1878	»	18	—	1926	»	—	2	2
300	Sandalio Mayor Altamira.....	5	—	11	—	1887	»	18	—	1926	13	—	5	2
301	José Correcher Aristizábal.....	11	—	6	—	1890	»	18	—	1926	10	—	11	18
302	Lucio Cañas Losa.....	2	—	3	—	1884	Tomelloso	18	—	1926	25	—	»	2
303	Ildefonso Esteban Pérez.....	1	—	11	—	1877	»	13	—	1927	»	—	»	2
304	Benigno Cardelle Romo.....	3	—	3	—	1884	Madrid	26	—	1927	19	—	1	18
305	Ricardo Climent Tormo.....	18	—	3	—	1877	»	21	—	1927	10	—	3	»
306	Argimiro Domínguez Cofán.....	12	—	12	—	1885	Orense	21	—	1927	26	—	4	14
307	Francisco Llúcar Segura.....	23	—	1	—	1889	»	4	—	1927	2	—	4	14
308	Sebastián Formigo Amil.....	3	—	1	—	1881	Santander	12	—	1927	26	—	5	25
309	Ricardo Ruiz Muñoz.....	5	—	1	—	1889	Pueblo Nuevo del Terrible	15	—	1927	12	—	1	12
310	José Campos Labella.....	22	—	5	—	1879	»	8	—	1927	4	—	4	11
311	Abelardo Perláñez Martín.....	14	—	8	—	1885	Salamanca	18	—	1927	26	—	4	17
312	Daniel Esteban Álvarez.....	3	—	1	—	1884	Barcelona	17	—	1929	24	—	11	3
313	Antonino González Viyuela.....	10	—	5	—	1884	Burgos	29	—	1929	22	—	»	4
314	Domingo Peñaut y Plazaola.....	4	—	8	—	1881	Vitoria	19	—	1929	27	—	»	5
315	Casiano Angulo Fernández.....	13	—	8	—	1831	Santander	19	—	1929	27	—	»	6
316	José Punyed Vidal.....	23	—	8	—	1885	Tarragona	27	—	1929	27	—	»	7
317	Odilia Gispert Molart.....	6	—	1	—	1883	Barcelona	7	—	1929	26	—	10	15
														41
														42
														43
														44
														45
														46
														47
														48

E. V., 20 Octubre 1923.
E. V., 20 Octubre 1923;
Au. h., 6 Enero 1934.

E. V., 20 Octubre 1923.
E. V., 20 Octubre 1923.

E. V., 20 Octubre 1923.
E. V., 20 Octubre 1923.
E. V., 20 Octubre 1923.
E. V., 20 Octubre 1923.

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RIAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Mesos.	Días.		
318	Ramón M. Rodríguez Álvarez.....	31	—	8 — 1870	Oviedo	18	—	7 — 1920	26	—	10 — 56	49	
319	Manuel del Olmo Martín.....	18	—	4 — 1880	Cecilavín	11	—	8 — 1929	26	—	8 — 7	50	
320	Ramón Estrella Pianas.....	11	—	12 — 1889	Palma de Mallorca	11	—	8 — 1929	26	—	7 — 7	51	
321	Juan Martín Merino.....	4 —	—	2 — 1883	Cáceres	24	—	11 — 1929	26	—	7 — 7	52	
322	Jacinto Soler Lleret.....	21	—	1 — 1886	Alicante	11	—	1 — 1930	26	—	6 — 6	53	
323	Agustín Artigas Masllorens.....	4 —	—	3 — 1882	Olot	29	—	1 — 1930	26	—	6 — 4	54	
324	Anacleto Sánchez Alonso.....	13	—	4 — 1884	Gijón	23	—	1 — 1930	26	—	2 — 1	55	
325	Enrique Martín Palomo.....	5 —	—	9 — 1880	Málaga	23	—	9 — 1930	26	—	4 — 2	56	
326	José Díaz Otero.....	2 —	—	12 — 1888	Lugo	23	—	1 — 1930	26	—	1 — 1	57	
327	Defonso Valero Arrayas.....	23	—	4 — 1890	Valverde del Camino	5	—	11 — 1930	27	—	6 — 1	58	
328	Diego Mari Cardona.....	15	—	4 — 1889	Ibiza	4	—	12 — 1930	26	—	5 — 5	59	
329	José Castillo Gómez.....	1 —	—	3 — 1886	Algesres	13	—	1 — 1931	26	—	1 — 1	60	
330	Francisco García Morates.....	7 —	—	5 — 1881	Málaga	23	—	1 — 1931	26	—	1 — 1	61	
331	Eutiquio Cuesta Rotuero.....	11 —	—	12 — 1882	Bilbao	20	—	1 — 1931	26	—	1 — 1	62	
332	José Tufet Casas.....	21	—	9 — 1833	Lérida	20	—	2 — 1931	26	—	0 — 0	63	
333	José Alfonso Safont.....	25	—	3 — 1889	Castellón	3	—	3 — 1931	26	—	11 — 11	64	
334	Joaquín Raga Casafí.....	27	—	11 — 1883	Valencia	24	—	3 — 1931	25	—	1 — 11	65	
335	Federico Cuesta Cerezo.....	13	—	7 — 1887	Santander	28	—	3 — 1931	26	—	0 — 0	66	
336	Ramón Sárraga Morera.....	30	—	11 — 1882	Barcelona	29	—	4 — 1931	25	—	8 — 27	67	
337	Bustino Rubio Nuño.....	10	—	7 — 1880	Idem	7	—	5 — 1931	25	—	8 — 27	68	
338	Antonio Martínez Olivé.....	2	—	7 — 1883	Idem	8	—	5 — 1931	25	—	8 — 27	69	
339	Lorenzo Alabau Roza.....	4 —	—	4 — 1882	Valencia	5	—	6 — 1931	25	—	11 — 11	70	
340	Eugenio Alvarez Fernández.....	20	—	11 — 1881	Valladolid	13	—	6 — 1931	25	—	3 — 19	71	
341	Cesferino Caso Casado.....	16	—	6 — 1865	Idem	19	—	6 — 1931	25	—	8 — 11	72	
342	Ramón Travería Benyingerat.....	3 —	—	8 — 1883	Lérida	19	—	6 — 1931	23	—	7 — 2	73	
343	José Iglesias López.....	22	—	9 — 1888	Zamora	19	—	6 — 1931	25	—	6 — 20	74	
344	Nicolás Rodríguez Gallego.....	23	—	11 — 1887	Barcelona	19	—	6 — 1931	25	—	6 — 19	75	
345	Florencio Suárez Azcúnago.....	6 —	—	4 — 1884	Villaviciosa	19	—	6 — 1931	25	—	4 — 27	76	
346	Jesús Fuentes Tojo.....	27	—	5 — 1881	Bilbao	19	—	6 — 1931	25	—	4 — 2	77	
347	Lorenzo Sevillán Gallín.....	17	—	9 — 1885	Madrid	19	—	6 — 1931	24	—	2 — 1	78	
348	Vicente Gabus Eroto.....	26	—	10 — 1880	Barcelona	19	—	6 — 1931	25	—	3 — 19	79	
349	José Ferrer Fortuny.....	14	—	10 — 1883	Idem	19	—	6 — 1931	25	—	3 — 24	80	
350	José Arnau Salcedo.....	13	—	3 — 1883	Valencia	19	—	6 — 1931	25	—	2 — 24	81	
351	Andrés Domínguez Sánchez.....	18	—	4 — 1885	Madrid	19	—	6 — 1931	25	—	2 — 10	82	
352	Bartolomé Oliva Ortensi.....	6 —	—	3 — 1880	Burgos	19	—	6 — 1931	25	—	1 — 19	83	
353	Antonio Díaz Rue.....	19	—	2 — 1888	Sevilla	19	—	6 — 1931	25	—	5 — 15	84	
354	Antonio Fernández Blázquez.....	5 —	—	4 — 1886	Málaga	19	—	6 — 1931	25	—	1 — 18	85	
355	Serafín Clavos Rodríguez.....	1 —	—	6 — 1885	Idem	19	—	6 — 1931	25	—	1 — 18	86	
356	Ángel Alonso Peña.....	1 —	—	6 — 1883	Bilbao	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	87	
357	Eduardo Benito Ochoa.....	15	—	6 — 1886	Játiva	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 1	88	
358	Antonio Moreno Rivas.....	17	—	1 — 1889	Barcelona	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 1	89	
359	Cesferino Martín Altamira.....	1 —	—	9 — 1889	San Sebastián	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	90	
360	Eduardo de la Rosa Blanco.....	20	—	1 — 1880	Madrid	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	91	
361	José Romero Ayuso.....	6 —	—	11 — 1880	Murcia	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	92	
362	Manuel Nieto García.....	5 —	—	8 — 1881	Bilbao	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	93	
363	José M. Alarcón Guerrero.....	28	—	1 — 1887	Granada	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	94	
364	Juan Gómez Padilla.....	4 —	—	12 — 1881	Murcia	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	95	
365	José M. Martí Villanueva.....	1 —	—	2 — 1888	Valencia	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	96	
366	Julio Fernández González.....	26	—	7 — 1880	Sevilla	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	97	
367	Alfonso Villafuertes Ceballos.....	23	—	1 — 1882	Madrid	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	98	
368	Jerónimo Rodríguez González.....	30	—	9 — 1883	Santander	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	99	
369	Dímas Arbella Borrà.....	25	—	3 — 1884	Bilbao	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	100	
370	Rafael Rico Díaz.....	28	—	7 — 1882	Ponferrada	19	—	6 — 1931	25	—	0 — 0	101	
371	Julio Alonso Canchón.....	12	—	4 — 1882	Valladolid	19	—	6 — 1931	24	—	11 — 20	102	

372	Salvador Gené Rufus.....	25	-	12	-	1889	Barcelona	19	-	6	-	1931	23	-	11	-	11	18	18	103
373	Antonio Flórez Valdés González.....	21	-	2	-	1878	Cangas de Tineo.....	19	-	6	-	1931	24	-	11	-	11	15	15	104
374	Evaristo Rovira Martí.....	26	-	10	-	1880	Barcelona	19	-	6	-	1931	21	-	11	-	11	20	18	105
375	Francisco Peñas Sanz.....	12	-	3	-	1874	Madrid	19	-	6	-	1931	24	-	10	-	10	11	11	106
377	Manuel Carnota Calvo.....	14	-	11	-	1880	La Coruña.....	19	-	6	-	1931	24	-	10	-	10	11	11	107
378	Manuel Sines Alonso.....	20	-	3	-	1882	Alcalá de Guadaira.....	19	-	6	-	1931	24	-	10	-	10	11	11	108
379	José Joaquín Navarro Cañete.....	18	-	1	-	1889	Alicante	19	-	6	-	1931	24	-	10	-	10	11	11	109
380	Justino González Díez.....	13	-	4	-	1883	Madrid	19	-	6	-	1931	24	-	10	-	10	11	11	110
381	Casto del Castro Castellanos.....	22	-	3	-	1890	Salamanca	19	-	6	-	1931	24	-	10	-	10	11	11	111
382	Gregorio Pueyo Pueyo.....	12	-	3	-	1892	Barcelona	19	-	6	-	1931	24	-	10	-	10	11	11	112
383	Leonardo Agraz Sendin.....	6	-	11	-	1881	Salamanca	19	-	6	-	1931	24	-	9	-	9	10	10	113
384	Eutiquio Maríique García.....	8	-	12	-	1881	San Sebastián	19	-	6	-	1931	24	-	9	-	9	10	10	114
385	Ramón Parraga Prieto.....	14	-	12	-	1883	Loja	19	-	6	-	1931	24	-	8	-	8	10	10	115
386	José Andréu Marqués.....	1	-	12	-	1887	Vigo	19	-	6	-	1931	24	-	8	-	8	10	10	116
387	Amadeo Ríos Cardama.....	14	-	4	-	1897	Huelva	19	-	6	-	1931	24	-	8	-	8	10	10	117
388	José Vides Bueno.....	19	-	3	-	1892	Madrid	19	-	6	-	1931	24	-	7	-	7	9	9	118
389	José Iglesias Sánchez.....	6	-	4	-	1884	Barcelona	19	-	6	-	1931	24	-	7	-	7	9	9	119
390	Jaime Carreras Arenys.....	12	-	11	-	1880	Valencia	19	-	6	-	1931	24	-	7	-	7	9	9	120
391	Manuel Quiles de Sanjulíne.....	3	-	3	-	1889	Alcoy	19	-	6	-	1931	24	-	7	-	7	9	9	121
392	Santiago Vicent Belltrú.....	22	-	2	-	1850	Monresa	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	122
393	Pedro Toscas Más.....	6	-	10	-	1881	Port-Bou	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	123
394	Salvio Bagues Camps.....	23	-	6	-	1884	Pontevedra	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	124
395	Hilario Alvarez Alanis.....	13	-	1	-	1883	Córdoba	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	125
396	José Recio Luque.....	26	-	1	-	1871	Albacácer	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	126
397	Miguel Metíla Ferrando.....	15	-	7	-	1882	Alcoy	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	127
398	Eliseo Francés Jordá.....	20	-	11	-	1881	Barcelona	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	128
399	Mariano Ibáñez Rizo.....	23	-	1	-	1882	Reus	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	129
400	Juan Trillas Sardá.....	25	-	1	-	1861	Huesca	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	130
401	Antonio Fonz Velillas.....	4	-	2	-	1882	Sabadell	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	131
402	José Solans Vergé.....	31	-	1	-	1889	Barcelona	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	132
403	Miguel Loya López.....	27	-	2	-	1884	Madrid	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	133
404	Santiago Gracia Delgado.....	30	-	10	-	1833	Valencia	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	134
405	Rafael Gutiérrez del Valle.....	17	-	5	-	1880	La Coruña	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	135
406	Benito Catoira Brantua.....	17	-	2	-	1881	Córdoba	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	136
407	José Bruzo Izquierdo.....	14	-	5	-	1831	Barcelona	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	137
408	Juan Guillén Marco.....	15	-	12	-	1885	Zaragoza	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	138
409	Isidoro Monje Martín.....	14	-	3	-	1877	Alcalá la Real	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	139
410	Antonio Palmero Ruiz.....	27	-	7	-	1885	Madrid	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	140
411	José Cifuentes Tomás.....	12	-	7	-	1885	Bilbao	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	141
412	Eustaquio Gáfrate Gutiérrez.....	20	-	4	-	1885	Cartagena	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	142
413	Virgilio Bermelo Paredes.....	26	-	2	-	1891	Valencia	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	143
414	Leonardo Domingo Baixaulli.....	6	-	6	-	1881	Madrid	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	144
415	Angel Ortas García.....	3	-	4	-	1888	Bilbao	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	145
416	Leonardo Mallol Grafiá.....	29	-	10	-	1888	Valencia	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	146
417	Mariano López de Vilnuesa.....	18	-	12	-	1885	Madrid	19	-	6	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	147
418	Federico Teulon Plquiero.....	15	-	8	-	1888	Idem	20	-	7	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	148
419	Luis Armenta López.....	19	-	9	-	1888	Córdoba	13	-	8	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	149
420	Ignacio Massi Sánchez.....	31	-	7	-	1381	Barcelona	13	-	8	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	150
421	Francisco Rodríguez Morejón.....	9	-	3	-	1889	Toledo	13	-	8	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	151
422	Pedro Pachá Cabello.....	18	-	4	-	1889	Strucla	13	-	8	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	152
423	Sebastián Llull Serra.....	2	-	2	-	1889	Palma de Mallorca	13	-	8	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	153
424	Juan Solas López.....	11	-	0	-	1885	Andújar	13	-	8	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	154
425	Eugenio Izquierdo López.....	3	-	2	-	1885	Madrid	4	-	9	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	155
426	Blas Ortas García.....	26	-	12	-	1892	Idem	15	-	9	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	156
427	José Moreno Pérez.....	10	-	12	-	1884	Salamanca	14	-	10	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	157
428	Leonardo Amo López.....	6	-	2	-	1855	Colaborra	23	-	10	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	158
429	Maximino Cadavieco Martínez.....	28	-	2	-	1882	Oviedo	26	-	10	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	159
430	Antonio Navarro Marín.....	20	-	11	-	1882	Murcia	14	-	11	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	160
431	Francisco Morales Chapa.....	26	-	7	-	1885	Valencia	17	-	11	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	161
432	Vicente Andreu Medina.....	9	-	1	-	1831	Idem	20	-	10	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	162
433	Benjamín Mori González.....	5	-	3	-	1842	Oviedo	21	-	11	-	1931	24	-	6	-	6	8	8	163
434	Nicolás Calzada Bernach.....	18	-	1	-	1391	Irún	12	-	12	-	1931	22	-	12	-	12	12	12	164
435	Celedonio Sohradillo Herreros.....	30	-	3	-	1884	Bilbao	22	-	12	-	1931	24	-	12	-	12	12	12	165

Número de orden	NOMBRE Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO			ESTAFETA	FECHA DEL ÚLTIMO NOMBRAMIENTO			TOTAL DE SERVICIOS EFEC- TIVOS EN CARTE- RÍAS URBANAS			Número en la clase	OBSERVACIONES
		Día.	Mes.	Año.		Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.		
436	Marciano Ballesteros Martínez.....	11	—	7 — 1886	Valladolid	3	—	1 — 1932	24	—	» — » — »	166	
437	Joaquín Valverde Guerola.....	22	—	2 — 1891	Mataró	4	—	1 — 1932	24	—	» — » — »	167	
438	José López López.....	29	—	10 — 1881	Barcelona	16	—	1 — 1932	23	—	11 — 11 — 29	168	
439	Juan Sandoica del Moral.....	29	—	7 — 1884	Linares	23	—	1 — 1932	23	—	11 — 11 — 29	169	
440	José M. Anta González.....	4	—	12 — 1884	Madrid	23	—	1 — 1932	23	—	11 — 11 — 11	170	
441	Julián Jáuregui Pildain.....	28	—	1 — 1889	San Sebastián	25	—	1 — 1932	23	—	11 — 11 — »	171	
442	Ramón García de la Fuente.....	9	—	5 — 1886	Madrid	3	—	2 — 1932	23	—	11 — 11 — »	172	
443	Antonio Roldán Oliart.....	6	—	10 — 1861	Barcelona	9	—	2 — 1932	23	—	11 — 11 — »	173	
444	Enrique Montoro Boronat.....	22	—	6 — 1883	Valencia	16	—	3 — 1932	23	—	10 — 10 — 22	174	
445	José Ruiz Vinagre.....	8	—	7 — 1889	Jerez	10	—	4 — 1932	23	—	10 — 10 — 11	175	
446	Antonio Martín Mourino.....	20	—	4 — 1881	Orense	14	—	4 — 1932	23	—	10 — 10 — 7	176	
447	Bartolomé Llompart Mur.....	24	—	2 — 1881	Lluchmayor	15	—	4 — 1932	26	—	11 — 11 — »	177	
448	Trinitario Gómez Requena.....	8	—	6 — 1884	Barcelona	5	—	5 — 1932	26	—	4 — 4 — 1	178	
449	Julio Sotos Mestres.....	2	—	11 — 1883	Idem	6	—	5 — 1932	26	—	2 — 2 — 13	179	
450	Ginés Carvajal Carvajal.....	14	—	3 — 1881	Idem	29	—	5 — 1932	25	—	8 — 8 — 27	180	
451	Salvador Giró Bassa.....	12	—	6 — 1883	Idem	13	—	6 — 1932	24	—	10 — 10 — 16	181	
452	Evaristo Giralt Mitjáns.....	22	—	3 — 1889	Idem	16	—	6 — 1932	24	—	9 — 9 — 29	182	
453	Antonio Ortúñu Pérez.....	19	—	11 — 1880	Idem	13	—	7 — 1932	24	—	9 — 9 — 5	183	
454	Angel Lasalle Luna.....	4	—	5 — 1840	Idem	26	—	7 — 1932	24	—	9 — 9 — 4	184	
455	Joaquín Belló Algueró.....	25	—	1 — 1890	Idem	12	—	8 — 1932	24	—	9 — 9 — 1	185	
456	Bernardo Gervara Pastor.....	2	—	6 — 1865	Idem	17	—	9 — 1932	24	—	9 — 9 — 25	186	
457	Justo Labrid Costa.....	9	—	8 — 1887	Idem	22	—	1 — 1932	23	—	10 — 10 — »	187	
458	Emilio Peris Cabedo.....	14	—	3 — 1884	Idem	26	—	8 — 1932	23	—	10 — 10 — »	188	
459	Pedro Teófilo Gaspar Gómez.....	29	—	4 — 1837	Zaragoza	7	—	9 — 1932	23	—	10 — 10 — »	189	
460	Angel Argumosa Infante.....	1	—	3 — 1883	Bilbao	8	—	9 — 1932	23	—	10 — 10 — »	190	
481	Antonio Martínez García.....	13	—	6 — 1877	Ponferrada	15	—	9 — 1932	23	—	9 — 9 — 25	191	
402	Angel Naves Ferrera.....	1	—	10 — 1890	Oviedo	26	—	9 — 1932	23	—	9 — 9 — 23	192	
463	Francisco Anaya Melgares.....	30	—	8 — 1880	Málaga	27	—	9 — 1932	23	—	8 — 8 — 26	193	
464	Ramón Llorente Vega.....	28	—	3 — 1881	Santander	8	—	10 — 1932	23	—	8 — 8 — 16	194	
465	Manuel Santapau Casas.....	11	—	1 — 1889	Barcelona	10	—	10 — 1932	23	—	8 — 8 — 8	195	
466	León Pons Giner.....	4	—	10 — 1882	Idem	26	—	10 — 1932	23	—	7 — 7 — 21	196	
467	Antonio José Pajares.....	11	—	6 — 1882	Sevilla	31	—	10 — 1932	23	—	7 — 7 — 20	197	
468	Francisco Puig Bronchú.....	21	—	11 — 1835	Valencia	3	—	11 — 1932	23	—	7 — 7 — 13	198	
469	Mariano Aleixandre Asensio.....	8	—	5 — 1881	Reus	11	—	11 — 1932	23	—	6 — 6 — 22	199	
470	Juan Antonio Valle Huerta.....	29	—	8 — 1891	San Sebastián	11	—	12 — 1932	23	—	6 — 6 — 21	200	
471	José M. Campo González.....	3	—	7 — 1883	Santander	15	—	12 — 1932	23	—	6 — 6 — 16	201	
472	Agustín Bustamante Zapata.....	28	—	2 — 1884	Azuaga	1	—	1 — 1933	23	—	6 — 6 — 8	202	
473	Pedro Gracia Delgado.....	19	—	5 — 1887	Madrid	3	—	1 — 1933	23	—	6 — 6 — 8	203	
474	Julio Navas Madrigal.....	10	—	12 — 1885	Santo Domingo de la Calzada	4	—	1 — 1933	23	—	6 — 6 — »	204	
475	Luis Sánchez García.....	14	—	5 — 1888	Madrid	5	—	1 — 1933	23	—	5 — 5 — 26	205	
476	Wenceslao Moya La Rosa.....	27	—	4 — 1890	Málaga	13	—	1 — 1933	23	—	5 — 5 — 8	206	
477	Alfonso García Crevillén.....	5	—	11 — 1887	Barcelona	14	—	1 — 1933	23	—	4 — 4 — 23	207	
478	Julián Méndez Hernández.....	28	—	1 — 1882	Avila	24	—	1 — 1933	23	—	4 — 4 — 23	208	
479	José Grau Soler.....	8	—	12 — 1891	Barcelona	14	—	1 — 1933	23	—	4 — 4 — 10	209	
480	Pedro García Parra.....	1	—	8 — 1876	Madrid	15	—	1 — 1933	23	—	4 — 4 — 7	210	
481	Pedro Mauriz Villanueva.....	19	—	7 — 1878	Idem	20	—	1 — 1933	23	—	3 — 3 — 3	211	
482	José Fe Romero.....	7	—	5 — 1884	Sevilla	26	—	1 — 1933	23	—	3 — 3 — 2	212	
483	Sandalio Molina Sanjuán.....	3	—	9 — 1883	Madrid	30	—	1 — 1933	23	—	3 — 3 — 24	213	
484	Manuel Martín Plaza.....	13	—	3 — 1878	Idem	31	—	1 — 1933	23	—	3 — 3 — 20	214	
485	Félix Seco Jiménez.....	12	—	7 — 1885	Pasajes	7	—	5 — 1933	24	—	3 — 3 — 9	215	
486	Vicente Cayón Hoyos.....	27	—	10 — 1880	Logroño	22	—	1 — 1933	23	—	3 — 3 — 13	216	
487	Manuel Valls Millor.....	6	—	5 — 1880	Pamplona	1	—	1 — 1933	23	—	3 — 3 — 2	217	
488	Juan Vierge Dufur.....	24	—	6 — 1885	Idem	1	—	1 — 1933	23	—	3 — 3 — »	218	

(Continuado.)

489	Francisco Moliné Socías.....	8 — 11 — 1886	Barcelona	3 — 6 — 1933	23 — 2 — 27	210	•	•
490	Mariano Molina García.....	17 — 1 — 1884	Idem	13 — 6 — 1933	23 — 11 — 15	220	•	•
CARTEROS URBANOS, CON EL HABER ANUAL DE 3.750 PESETAS								
491	Manuel Arnau Salcedo.....	14 — 4 — 1876	*	1 — 1 — 1909	7 — 11 — 3	0	1	E. V., 20 Octubre 1923.
492	Julio Cañavate López.....	27 — 1 — 1883	Sevilla	1 — 1 — 1909	12 — » — 27	0	1	”
493	Fernando García García.....	18 — 4 — 1885	*	1 — 1 — 1909	» — » — »	0	2	E. V., 20 Octubre 1923.
494	Sotero Juárez Pablos.....	22 — 4 — 1888	San Sebastián	20 — 1 — 1909	14 — 8 — 4	0	2	”
495	Francisco Ramos Ramos.....	19 — 5 — 1886	*	16 — 7 — 1909	» — 9 — 16	0	3	E. V., 20 Octubre 1923.
496	Francisco Nieves García.....	26 — 2 — 1888	Guadalajara	25 — 7 — 1909	9 — 11 — 24	0	3	E. V., 20 Octubre 1923.
497	Antolín Bueno Gonollón.....	2 — 9 — 1885	*	23 — 8 — 1909	13 — 1 — 13	0	3	”
498	Bernardino Jiménez López.....	4 — 3 — 1879	*	15 — 9 — 1909	5 — 1 — 10	0	3	E. V., 20 Octubre 1923.
499	Manuel Pérez Fernández.....	16 — 10 — 1879	*	4 — 10 — 1909	2 — 11 — 12	0	3	E. V., 20 Octubre 1923.
500	Manuel Rivera Ojeda.....	13 — 6 — 1880	*	31 — 12 — 1909	12 — 8 — 2	0	3	E. V., 20 Octubre 1923.
501	Bartolomé Lima Rodríguez.....	17 — 8 — 1885	*	1 — 1 — 1910	7 — 4 — 5	0	3	E. V., 20 Octubre 1923.
502	Francisco Rallo Amorós.....	4 — 10 — 1890	*	1 — 1 — 1910	12 — 7 — 18	0	4	”
503	Agustín Montejo Rodríguez.....	26 — 3 — 1884	Tarrasa	1 — 1 — 1910	21 — 11 — 19	0	5	”
504	Juan García García.....	2 — 12 — 1884	Elche	12 — 1 — 1910	22 — 11 — 19	0	6	E. V., 20 Octubre 1923.
505	José Navarro Pastor.....	25 — 12 — 1876	*	12 — 1 — 1910	1 — 6 — 4	0	6	”
506	Isidoro de Liz Raposo.....	26 — 3 — 1883	Guadalajara	12 — 1 — 1910	23 — » — 9	0	7	”
507	Baldomero Sánchez Sánchez.....	2 — 3 — 1875	Castellón	22 — 2 — 1910	22 — 10 — 7	0	8	”
508	César Oliva López.....	18 — 3 — 1883	Barcelona	2 — 3 — 1910	15 — 5 — 3	0	8	E. V., 20 Octubre 1923.
509	Laureano Conde Magriñán.....	16 — 6 — 1880	*	11 — 4 — 1910	» — » — »	0	9	”
510	León Hernández Calvo.....	9 — 7 — 1884	Ciudad Rodrigo.....	11 — 4 — 1910	23 — » — »	0	9	”
511	Manuel Martínez Lozano.....	1 — 2 — 1880	Ciudad Lineal.....	11 — 4 — 1910	12 — 7 — 26	0	10	E. V., 20 Octubre 1923.
512	Ernesto Fernández Tarazona.....	5 — 3 — 1880	*	11 — 4 — 1910	1 — 6 — 6	0	10	E. V., 20 Octubre 1923.
513	Bibiano Sánchez García.....	2 — 12 — 1882	*	11 — 4 — 1910	1 — 2 — 23	0	10	E. V., 20 Octubre 1923.
514	José de Diego Más.....	26 — 9 — 1886	*	11 — 4 — 1910	4 — 11 — 21	0	11	”
515	Carlos Barroso Nieva.....	10 — 6 — 1830	*	11 — 4 — 1910	20 — » — »	0	12	”
516	Leocadio Ovejero Lanza.....	11 — 3 — 1887	Puebla del Caramiñal.....	11 — 4 — 1910	19 — 9 — 1	0	13	”
517	Juan José Blanco Fulgueiras.....	2 — 10 — 1886	Madrid	11 — 4 — 1910	23 — 2 — 25	0	14	”
518	Félix Pos Tordesillas.....	26 — 2 — 1888	Idem	11 — 4 — 1910	23 — 2 — 22	0	15	”
519	Esteban Eseribano Jimeno.....	25 — 4 — 1888	Idem	11 — 4 — 1910	22 — » — 10	0	16	”
520	Manuel Rodríguez Godoy.....	14 — 10 — 1845	Idem	11 — 4 — 1910	23 — » — 24	0	17	”
521	Jenaro Pérez Rodríguez.....	15 — 12 — 1884	Idem	11 — 4 — 1910	22 — » — »	0	18	”
522	Manuel de Grado Muñoz.....	1 — 1 — 1884	Idem	11 — 4 — 1910	23 — » — »	0	19	”
523	José Salagre Prado.....	15 — 4 — 1887	Idem	11 — 4 — 1910	23 — » — »	0	20	”
524	Dionisio Lozano Méndez.....	21 — 4 — 1884	Idem	11 — 4 — 1910	23 — 10 — 16	0	21	”
525	José María Hellín Alba.....	26 — 11 — 1886	Idem	11 — 4 — 1910	21 — 11 — 13	0	22	”
526	Rafael Fernández Pineda.....	23 — 11 — 1886	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 11 — 12	0	23	”
527	Luis Polo Cantelar.....	12 — 2 — 1888	Idem	11 — 4 — 1910	21 — 9 — 29	0	24	”
528	Román Campo Esteve.....	23 — 2 — 1881	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 9 — 20	0	25	”
529	Manuel García Guirido.....	3 — 11 — 1889	Idem	11 — 4 — 1910	21 — 8 — 20	0	26	”
530	Alejandro del Villar Aleix.....	15 — 5 — 1883	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 8 — 27	0	27	”
531	Ricardo García Bebia.....	3 — 12 — 1883	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 8 — 28	0	28	”
532	Gregorio Rubio Manjón.....	24 — 4 — 1889	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 10 — 4	0	29	E. V., 20 Octubre 1923.
533	Enrique Cuellar Altares.....	1 — 9 — 1888	*	11 — 4 — 1910	22 — 8 — 20	0	29	”
534	José González Navarro.....	15 — 8 — 1883	Madrid	11 — 4 — 1910	22 — 8 — 20	0	30	”
535	Ricardo Chozas García.....	18 — 4 — 1885	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 8 — 20	0	31	”
536	Carlos Reyuela Roqueñil.....	24 — 4 — 1883	Idem	11 — 4 — 1910	20 — 6 — 16	0	32	”
537	Juan Rupérez Rincón.....	6 — 5 — 1831	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 9 — 20	0	33	”
538	Salvador Huerta Oliver.....	5 — 12 — 1884	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 9 — 20	0	34	”
539	Silvio Velázquez Pérez.....	10 — 4 — 1889	Idem	11 — 4 — 1910	19 — 5 — 2	0	35	”
540	Nicolás Fernández Benítez.....	1 — 2 — 1882	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 8 — 20	0	36	”
541	Vito Francisco Martín de Fuentes y García Izquierdo.....	15 — 6 — 1879	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 8 — 20	0	37	”
542	Gabriel Acevedo Melgarrejo.....	31 — 5 — 1890	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 8 — 20	0	38	”
543	Antonio Cerezo Bermejo.....	13 — 7 — 1891	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 8 — 20	0	39	”
544	Alfredo de Ancos Altares.....	7 — 6 — 1887	Idem	11 — 4 — 1910	22 — 8 — 20	0	40	”
545	Mariano de Lucas Vicente.....	10 — 12 — 1888	Idem	11 — 4 — 1910	19 — 5 — 2	0	40	”

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Dirección general de Trabajo.—Asesoría general de seguros contra accidentes del trabajo

Relación de las Compañías de seguros y Sociedades mutuas industriales autorizadas por este Ministerio para substituir al patrono en las obligaciones que a éste le impone la legislación vigente sobre accidentes del trabajo.

Número de orden	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	FECHA DE LA INSCRIPCIÓN	POBLACIONES Y DOMICILIOS
COMPANÍAS DE SEGUROS			
1	La Vasco-Navarra.....	5 Diciembre 1900..	Casa central, en Pampiona.—Delegación en Madrid: Calle de Preciados número 50.
2	Caja de Previsión y Socorro.....	15 Diciembre 1900..	Barcelona: Rambla de Cataluña, números 19 y 21.—Delegación en Madrid: Carrera de San Jerónimo, número 34.
3	La Foncière.....	21 Diciembre 1900..	Madrid: Calle de Santa Catalina, número 5.
4	L'Assicuratrice Italiana.....	15 Marzo 1901.....	Barcelona: Via Layetana, número 47.
5	"Zurich"	27 Marzo 1901.....	Madrid: Calle de Sevilla, número 4.
6	La Préservatrice.....	11 Abril 1901.....	Madrid: Calle de Alcalá, número 16.
7	Hispania	4 Junio 1902.....	Madrid: Calle de Sevilla, número 4.
8	La Anónima de Accidentes.....	15 Octubre 1903....	Barcelona: Rambla de Cataluña, números 19 y 21.—Delegación en Madrid: Carrera de San Jerónimo, número 34.
9	La Unión Alcoyana.....	21 Mayo 1905.....	Alcoy (Alicante): Calle de San Cristóbal, número 9.
10	Sociedad Suiza de Seguros contra los accidentes en Winthertur.....	13 Mayo 1910.....	Barcelona: Paseo de Gracia, número 4.—Representante en Madrid: Calle Mayor, número 4.
11	L'Abelle	21 Agosto 1911.....	Madrid: Carrera de San Jerónimo, número 33.
12	Compagnie d'Assurances Générales.....	26 Abril 1913.....	Madrid: Plaza del Callao, número 1.
13	La Estrella.....	11 Octubre 1915.....	Madrid: Avenida del Conde de Peñalver, número 18.
14	Le Patrimoine	15 Octubre 1916.....	Barcelona: Paseo de Gracia, número 43.
15	La Unión y El Fénix Español.....	11 Enero 1918.....	Madrid: Calle de Alcalá, número 43.
16	Guardian Assurance Company.....	14 Abril 1920.....	Barcelona: Via Layetana, número 39.
17	Compagnie Du Soleil.....	24 Junio 1920.....	Madrid: Avenida de Pi y Margall, número 4.
18	La Patria Hispana.....	10 Diciembre 1921..	Madrid: Avenida de Pi y Margall, número 7.
19	L'Union	3 Junio 1922.....	Madrid: Espoz y Mina, número 1.
20	Northern Assurance Company.....	15 Junio 1923.....	Barcelona: Cortes número 647.
21	La Urbana y el Sena.....	3 Julio 1924.....	Madrid: Avenida del Conde de Peñalver, número 5.
22	Unión Levantina.....	15 Noviembre 1924.	Valencia: Nicolás Salmerón, número 11.
23	Sun Insurance Office.....	6 Marzo 1925.....	Bilbao: Alameda de Urquijo, número 12.
24	Sociedad Española de Seguros y Reaseguros.....	21 Noviembre 1928.	Madrid: Calle de Alcalá, número 16.
25	La Equitativa (Fundación Rosillo).....	14 Enero 1929.....	Madrid: Calle de Alcalá, número 67.
26	La Previsora Hispalense.....	9 Marzo 1929.....	Sevilla: Sierpes número 22.—En Madrid: Avenida del Conde de Peñalver, número 15.
27	Unión Española de Seguros, S. A.....	12 Mayo 1930.....	Madrid: Espoz y Mina, número 1.
28	La Providence.....	22 Mayo 1930.....	Madrid: Calle de Alcalá, número 47 (Edificio del Banco de Vizcaya).
29	Plus Ultra.....	27 Diciembre 1930..	Madrid: Plaza de las Cortes, número 6.
30	Compañía Vascongada de Seguros y Reaseguros	25 Abril 1931.....	San Sebastián: Garibay, número 15.—En Madrid: Calle de Alcalá, número 44.
31	Autoseguro	12 Agosto 1933.....	Madrid: Avenida de Pi y Margall, número 11.
SOCIEDADES MUTUAS INDUSTRIALES			
1	La Previsión.....	23 Julio 1901.....	Madrid: San Bernardo, número 65.
2	La Previsor.....	30 Septiembre 1903.	Vitoria: Pablo Iglesias, número 7.
3	Mutua de Contratistas y Maestros Albañiles de Barcelona.....	30 Septiembre 1904.	Barcelona: Pasaje de Méndez Núñez, número 5, principal.
4	Mutua para Accidentes del Trabajo de la Unión Internacional Metalúrgica.....	20 Septiembre 1905.	Barcelona: José Anselmo Clavé, número 2.
5	Mutua Catalana de Accidentes e Incendios.....	Noviembre 1905.	Barcelona: Ausias March, número 41.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	FECHA DE LA INSCRIPCIÓN	POBLACIONES Y DOMICILIOS
6	Mutua Barcelonesa de Descargadores.....	14 Mayo 1906.....	Barcelona: Pasaje del Comercio, números 1 y 3.
7	Sociedad de Seguros Mutuos de Santander sobre Accidentes del Trabajo.....	31 Octubre 1906.....	Santander: Paseo de Pereda, número 31.
8	Mutua Asturiana de Accidentes. (Autorizada seguro marítimo en 27 Enero 1920.).....	1 Julio 1907.....	Gijón: Felipe Menéndez, números 8 y 10.
9	Allianza de Patronos Carreteros.....	8 Marzo 1908.....	Barcelona: José Anselmo Clavé, número 9 principal.
10	Mutua General de Seguros. (Autorizada seguro marítimo en 9 Enero 1920.).....	26 Junio 1909.....	Barcelona: Balmes, números 17 y 19.
11	La Mutua de Accidentes de Zaragoza.....	28 Noviembre 1908.....	Zaragoza: Sancho y Gil, número 4.
12	Unión Patronal de los Artes del Libro.— Sección de Seguros Mutuos.....	18 Junio 1909.....	Madrid: Nicolás María Rivero, número 12.
13	La Única.....	15 Marzo 1910.....	Madrid: Calle de Barceló, número 7.
14	Mutua del Centro de Carpinteros Matriculados.....	31 Enero 1912.....	Barcelona: Diputación, número 195.
15	La Alianza Industrial.....	12 Abril 1912.....	Sevilla: Martínez Montañés, número 19.
16	Mutua Valenciana sobre Accidentes del Trabajo	28 Abril 1913.....	Valencia: Calle de Colón, número 24.
17	Mutua Vigatana de Patronos.....	28 Noviembre 1913.....	Vich (Barcelona): Calle de Riera número 31.
18	Sociedad de Seguros Mutuos contra los Accidentes del Trabajo, de La Coruña. (Autorizada seguro marítimo en 11 de Junio de 1928.).....	6 Marzo 1915.....	La Coruña: Calle de Teresa Herrera, número 17.
19	Mutua de Patronos Carreteros de San Martín de Provensals.....	4 Octubre 1915.....	Barcelona: Escuelas, número 11.
20	Sociedad Mutua General de Seguros sobre Accidentes del Trabajo. (Autorizada seguro marítimo.—En liquidación.).....	9 Abril 1917.....	Valencia: Calle de la Paz, número 19.
21	Mutua Regional de Accidentes del Trabajo.....	9 Abril 1917.....	Barcelona: Plaza de la Universidad, número 5.
22	Mutua Sabadellense de Accidentes y Enfermedades	12 Marzo 1919.....	Sabadell (Barcelona): Calle de la Cuesta, número 90.
23	Mutua del Gremio de Ladrilleros.....	8 Julio 1920.....	Barcelona: Salmerón, número 86.
24	Mutualidad de Accidentes de Mallorca.....	21 Marzo 1922.....	Palma (Baleares): Calle de San Bartolomé, número 32.
25	Unión de Maestros Pintores.....	11 Noviembre 1922.....	Madrid: San Bernardo, número 65.
26	La Mutualidad Naviera. (Autorizada también para el seguro marítimo.).....	23 Abril 1920.....	Vigo (Ponferrada).
27	Mutua Patronal de Gerona.....	1 Diciembre 1922.....	Gerona.
28	"Reddis"	10 Febrero 1923.....	Reus (Tarragona): Plaza de Prim, número 6, primero.
29	Mutualidad de Seguros de Isla Cristina. (Autorizada también para el seguro marítimo.)	1 Marzo 1923.....	Isla Cristina (Huelva).
30	Sociedad de Seguros Mutuos de Vizcaya.....	4 Abril 1923.....	Bilbao: Calle de Ercilla, número 6.
31	La Mutua de Accidentes de Pamplona.....	20 Enero 1924.....	Pamplona: San Francisco, número 3, segundo.
32	Mutua Marinera de Accidentes.....	21 Junio 1924.....	Pamplona.
33	La Equidad.....	16 Noviembre 1925.....	Madrid: San Bernardo, número 65.
34	Mutualidad de Accidentes del Trabajo de la Asociación de Maestros Escultores-Decoradores	2 Diciembre 1925...	Madrid: San Bernardo, número 65.
35	Mutua Patronal Leridana.....	22 Mayo 1926.....	Lérida: San Antonio, número 21.
36	Unión y Hermandad de Maestros Pintores.....	29 Mayo 1926	Barcelona: Calle de Fernando, número 30.
37	Sociedad de Maestros Marmolistas de Madrid	26 Julio 1926.....	Madrid: San Bernardo, número 65.
38	La Mutua de Madrid.....	13 Octubre 1926.....	Madrid: Calle de Santa Engracia, número 133.
39	La Mutua Huesca.....	28 Enero 1927.....	Madrid: Calle Mayor, número 4.
40	Mutua Igualadina de Seguros contra Accidentes del Trabajo.....	31 Marzo 1927.....	Igualada (Barcelona): Nueva, número 33.
41	Mutua de Seguros para Patronos Vaqueros.....	12 Agosto 1927.....	Barcelona: Plaza de Palacio, número 18.
42	Mutualidad Patronal de la Asociación General de Fincamaderos de España.....	29 Marzo 1928.....	Valencia: Félix Pizcueta, número 26.
43	Mutualidad Patronal de Vaquerías.....	28 Mayo 1928.....	Madrid: Frances Rodríguez, número 42.
44	Mutua de Seguros del Penedés contra Accidentes del Trabajo	23 Noviembre 1928.....	Villafranca del Panadés (Barcelona): Calle de Misser Rufet, número 5.
45	Mutua Patronal Catalana.....	9 Febrero 1929.....	Valladolid: Calle de la Libertad, números 13, 15 y 17.
46	Caja Patronal Mutua de los Gremios de Construcción para Accidentes del Trabajo	9 Febrero 1929.....	San Sebastián: Calle de Urbieta, número 4.
47	Mutualidad Patronal de Vinos y Aguardientes	20 Mayo 1929.....	Madrid: Manuel Fernández y González, número 8.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	FECHA DE LA INSCRIPCIÓN	POBLACIONES Y DOMICILIOS
48	La Mutualidad de Guecho.....	6 Junio 1930.....	Algorta (Bilbao): Avenida de Basagotí, número 28.
49	Unión Patronal Mutua.....	4 Julio 1930.....	Oviedo: Marqués de Santa Cruz, número 3.
50	Mutua Figuerense de Accidentes del Trabajo	20 Enero 1931.....	Figueras (Gerona): Cervantes, número 30.
51	Mutua de Accidentes del Trabajo de Tarragona	3 Octubre 1931.....	Tarragona: Rambla del Catorce de Julio, número 40.
52	Asociación Mutual de Seguros Layetana.....	9 Julio 1932.....	Barcelona: Cortes, número 639.
53	Mutua de Accidentes Portuarios.....	27 Julio 1932.....	Barcelona: Avenida de Eduardo Maristany, número 5, principal.
54	Federación Madrileña de las Industrias de Carnes.—Sección de Seguros de Accidentes del Trabajo.....	11 Agosto 1932.....	Madrid: Calle de San Millán, número 5, principal.
55	"Hermes"	27 Marzo 1933.....	Madrid: Avenida del Conde de Peñalver, número 13.
56	Mutua Catalana Mercantil e Industrial sobre Accidentes del Trabajo.....	30 Marzo 1933.....	Barcelona: Rambla de los Estudios, número 12.
57	Mutua de Accidentes de la Asociación de Contratistas de Servicios Ferroviarios.....	31 Marzo 1933.....	Madrid: Cuesta de Santo Domingo, número 7.
58	Mutua de Accidentes del Trabajo de la Sociedad de Fondistas y Similares de Madrid	12 Abril 1933.....	Madrid: Calle de la Bolsa, número 16.
59	La Defensa Comercial de Aragón.—Sección de Seguros Mutuos contra Accidentes del Trabajo	12 Abril 1933.....	Zaragoza: Calle del Coso, número 52.
60	Asociación de Vendedores de Pescados al por menor de Madrid.—Sección de Seguros de Accidentes del Trabajo.....	22 Abril 1933.....	Madrid: Calle de la Palma, número 27.
61	Mutualidad Patronal Illicitana.....	22 Abril 1933.....	Elche (Alicante).
62	Mutua de Accidentes del Trabajo del Puerto de Valencia.....	22 Abril 1933.....	Valencia: Muelle, número 7.
63	"Pakea"	22 Abril 1933.....	San Sebastián: Oquendo, número 28, entre-suelo.
64	"Ferrovías"	24 Abril 1933.....	Madrid: Calle del Prado, número 26, segundo.
65	Mutualidad de Empresas Minero-sidero-metálicas de Vizcaya.....	24 Abril 1933.....	Bilbao: Calle de Rodríguez Arias, número 8, tercero.
66	Mutua de Seguros de la Sociedad del Gremio de Carboneras de Madrid.....	27 Abril 1933.....	Madrid: Pasaje de la Alhambra, número 2.
67	Mutualidad Naval del Norte. (Autorizada también para el seguro marítimo).	27 Abril 1933.....	Bilbao: Gran Vía, número 12, primero.
68	Sociedad de Seguros Mutuos Anayena. (Autorizada también para el seguro marítimo).	27 Abril 1933.....	Bilbao: Oficina de la Casa Sota y Aznar.
69	Mutualidad de la Sociedad Patronal de Armadores de Pesca de Santa Pola. (Autorizada también para el seguro marítimo).	29 Abril 1933.....	Santa Pola (Alicante).
70	Seguros Mutuos para Accidentes del Trabajo.	29 Abril 1933.....	Sevilla: Calle de Rioja, número 4.
71	Mutualidad Patronal Minera del Suroeste...	29 Abril 1933.....	Huelva: Calle de Castelar, número 59, piso bajo.
72	Mutualidad Patronal sobre Accidentes del Trabajo Vallduxense.....	29 Abril 1933.....	Vall de Uxó (Castellón de la Plana).
73	Mutualidad de Industrias Minero-metálicas y derivadas y complementarias.....	29 Abril 1933.....	Madrid: Calle de Niceto Alcaí-Zamora, número 30.
74	Mutualidad de Patronos Receptores del Puerto de Barcelona.....	6 Mayo 1933.....	Barcelona: Calle de la Plata, número 4, piso primero, puerta segunda.
75	"Dionisio". (Compañía Riotinto y Productos Químicos de Huelva, S. A.).	6 Mayo 1933.....	Huelva: Oficinas de la Compañía Riotinto.
76	Mutualidad de la Confederación Gremial Catalana contra Accidentes del Trabajo.....	8 Mayo 1933.....	Barcelona: Diputación, número 239.
77	Mutua de Accidentes de Hoteles, Cafés, Restaurantes y Similares.....	8 Mayo 1933.....	Barcelona: Plaza de San Miguel, número 3.
78	Mutualidad de Accidentes del Trabajo de la Agrupación de Propietarios de Fincas rústicas de España.....	9 Mayo 1933.....	Madrid: Calle de Santa Catalina, número 7, principal.
79	"N. M. E." (Filial de los Ferrocarriles del Norte, Madrid a Zaragoza y a Alicante y Sociedad Minas de Barruelo).	11 Mayo 1933.....	Madrid: Calle del Prado, número 26, entre-suelo.
80	Mutualidad de la Propiedad Urbana Española (Asociación de Seguros contra los Accidentes del Trabajo).....	13 Mayo 1933.....	Madrid: Carrera de San Jerónimo, número 26.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES DE LAS ENTIDADES	FECHA DE LA INSCRIPCIÓN	POBLACIONES Y DOMICILIOS
81	Mutualidad de Seguros de Villarrobledo contra Accidentes del Trabajo en la Agricultura y en la Industria.....	13 Mayo 1933.....	Villarrobledo (Albacete): Calle de Santa María, número 8.
82	Mutua Patronal de Barcelona.....	13 Mayo 1933.....	Barcelona: Avenida de Eduardo Maristany, número 4, principal.
83	La Mutual Almanseña.....	13 Mayo 1933.....	Almansa (Albacete).
84	Mutualidad de Seguros de la Sociedad General Española de Empresarios de Espectáculos Públicos.....	13 Mayo 1933.....	Madrid: Calle de Alcalá, número 41.
85	Mutua de Seguros de la Federación Española de Armadores de Buques de Pesca, (Autorizada también para el seguro marítimo.)	17 Mayo 1933.....	Madrid: Marqués de Cubas, número 25.
86	Mutualidad de Empresas Mineras e Industriales de Asturias.....	17 Mayo 1933.....	Oviedo: Palacio Valdés, número 1.
87	La Providencia.....	23 Mayo 1933.....	Salamanca: Condes de Crespo Rascón, número 19.
88	Mutualidad de la Federación de Asociaciones Patronales de Transportes del País Vasco	23 Mayo 1933.....	Pamplona.
89	Mutua sobre Accidentes del Trabajo en la Industria Panadera de la provincia de Valencia	23 Mayo 1933.....	Valencia: Calle de Campaneros, número 20.
90	"Soliss". (Mutualidad Patronal de Seguros contra Accidentes del Trabajo.).....	23 Mayo 1933.....	Toledo.
91	Mutualidad Patronal de Consignatarios de Buques de Las Palmas.....	20 Junio 1933.....	Las Palmas (Gran Canaria): Calle de Eduardo Benot, esquina a la de Diego de Ordás.
92	Mutualidad Mercantil Madrileña de Seguros contra los Accidentes del Trabajo.....	20 Junio 1933.....	Madrid: Calle de Carretas, número 6.
93	Mutua de Accidentes del Trabajo del Gremio de Patronos Peluqueros y Barberos de Barcelona y su provincia.....	24 Junio 1933.....	Barcelona: Menéndez Pelayo, número 3, bajo.
94	Mutualidad Patronal de Cafeteros, Hoteleros y Similares de Vizcaya.....	24 Junio 1933.....	Bilbao: Calle de la Ribera, números 7 y 8, segundo, derecha.
95	Mutualidad Gremial de Seguros contra los Accidentes del Trabajo.....	24 Junio 1933.....	Gijón (Oviedo): Calle de Tomás Zarracina, número 5.
96	Unión Mutua Patronal.....	24 Junio 1933.....	Santa Cruz de Tenerife (Canarias): Circulo Mercantil.
97	Asociación Mutual de Seguros de Accidentes del Trabajo.....	24 Junio 1933.....	Valladolid: Constitución, número 14.
98	"Júcar". (Mutualidad Patronal de Seguros de Accidentes del Trabajo.).....	26 Junio 1933.....	Alcira (Valencia): Atenco Mercantil e Industrial.
99	Mutualidad Carbonera del Norte.....	26 Junio 1933.....	Bilbao: Bailén, números 5 y 7.
100	Mutualidad Comercial.....	30 Junio 1933.....	Bilbao: Centro Mercantil.
101	Mutualidad de Fabricantes de Pan.....	30 Junio 1933.....	Madrid: Plaza de España, número 3.
102	El Seguro Tarrasense de Accidentes y Enfermedades (Asociación Mutua).....	10 Julio 1933.....	Tarrasa (Barcelona): Paseo de García Hernández, número 145.
103	Mutualidad Patronal Pesquera. (Autorizada también para el seguro marítimo.).....	10 Julio 1933.....	Vigo (Pontevedra): Calle de Joaquín Yáñez, número 6.
104	Sociedad Mutua de Accidentes del Trabajo de las Fábricas de Explosivos, Productos Químicos y Minas.....	10 Julio 1933.....	Bilbao: Calle de Orueta.
105	Mutua Patronal de Tárrega contra Accidentes del Trabajo.....	21 Julio 1933.....	Tárrega (Lérida): Prat de la Riba, número 18.
106	Mutualidad Tranviaria Madrileña de Accidentes del Trabajo.....	21 Julio 1933.....	Madrid: Magallanes, número 3.
107	Mutua "La Confianza", sobre Accidentes del Trabajo de la Sociedad de Maestros Sastres y Oficios Similares del ramo de la Aguja, de la provincia de Valencia.....	22 Julio 1933.....	Valencia: Calle del Mar, número 7.
108	Mutua Granadina de Artes Blancas, Industria y Comercio en general.....	22 Julio 1933.....	Granada.
109	La Concordia.....	3 Agosto 1933.....	Villa de Don Fadrique (Toledo).

Dado en Berga a 24 de Agosto de 1933.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario accidental (ilegible).

JO—13851

CADIZ

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción interino de esta capital, dictada ante mí en el sumario que se instruye con el número 653 de 1933, por delito de hurto de una americana, una cartera y otros efectos de la habitación que en el Hotel Victoria, de esta capital, ocupaba Rolf Wincler, se manda citar, por medio del presente, al referido señor, cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de esta capital, sito en la calle General Riego, número 9, para prestar la correspondiente declaración.

Al propio tiempo, y sin perjuicio de su comparecencia, por el presente se le hace saber el derecho que tiene a mostrarse parte en el referido sumario y a renunciar o no a la indemnización que en definitiva pudiera corresponderle.

Cádiz a 24 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Guillermo González.—Visto bueno: el Juez de instrucción interino (ilegible).

JO—13817

CAMPILLOS

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraido al vecino de Peñarrubia Antonio Fontalva Avilés, del día 22 al 23 del actual, del sitio Hoja de Lobato, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo una y otro, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 116 de 1933.

Señas.

Mula de cinco años de edad, alzada 1,49 metros, castaña clara, raya cruzada y extremidades, hierro de Unión Ganadera, en la nalga derecha.

Dado en Campillos a 26 de Agosto de 1933.—El Juez, Diego Moreno Casasola.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—13819

Don Diego Moreno Casasola, interino Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña, substraido al vecino de Peñarrubia, Juan Bautista Hidalgo, del día 23 al 24 del actual del sitio Las Calabacillas, de

dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, poniendo una y otro a mi disposición, caso de ser habidos; pues así lo tengo acordado en el sumario número 115 de 1933.

Señas.

Mula de tres años de edad, alzada 1,46 metros, castaña clara, lunar blanco en la paletilla izquierda, bocicarra, hierro Unión Ganadera en la nalga derecha.

Dado en Campillos a 26 de Agosto de 1933.—El Juez, Diego Moreno Casasola.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

JO—13820

CAROLINA (LA)

En este Juzgado se da cumplimiento a carta-orden del Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo, de Jaén, que dimana de pleito, en aquél, instado por el Procurador don Francisco López Figueroa, en nombre del Ayuntamiento de esta ciudad, contra los acuerdos del mismo de 9 de Agosto de 1924, 6 y 13, de igual mes, del 1926 y 1927, y 10 de Marzo de 1929; en cuya orden consta la siguiente:

"Providencia. — S. S., Presidente. Ruiz.—Paniagua.—Jaén, 17 de Febrero de 1933.—Por presentado el anterior escrito, con las 23 copias que en el mismo se mencionan, úñase aquél a los autos de su razón y emplácese a los demandados, herederos de don Braulio y D. Evaristo García de Viñuela, los Delegados gubernativos que fueron de La Carolina; D. Antonio Baeza Borrás, entonces Comandante de Infantería; D. Salvador Lucini Cobos, de la misma graduación, y retirado; D. José Martínez Píllat, D. Edmundo Rodríguez Cazorla, D. Eduardo Cañizares Morecillo, D. Ricardo Payá Rico, D. Guillermo Sena Sánchez, don Marcial Medrano Olivera, D. Francisco Sanchiz Ramírez, D. Manuel Fuentes Calvo, la Sociedad anónima Linarense de Electricidad, D. Esteban Salmerón Camacho, D. Pedro José Camacho Payer, D. Antonio Torrecillas Campos, D. Antonio López Albert, D. Luis González Antonaya, D. Julián Castilla, don Manuel Luque de la Torre, D. Gregorio Cano Galera, D. Alfonso Piote Soler, D. Victoriano Mora Escutia y don José Cándido Graus Risoto, cuyos domicilios se mencionan en el escrito del Procurador López Figueroa, de 1 del actual, para que, en el término de veinte días, comunes a todos ellos, contesten a la demanda, librándose para ello la oportunidad orden al Juez de primera instancia de La Carolina, en la que se insertará el referido escrito del Procurador López Figueroa, de 1 del actual, la providencia, en su virtud recaída, y la presente, acompañándose las 23 copias simples, de la demanda, presentadas.—Llamaron los Sres. del margen y firma el Sr. Presidente; que certificó. Samaniego.—Antonio L. Hernández."

Y con el fin de que sirva de ejemplo, en forma, a los demandados los herederos de D. Braulio y D. Evaristo García de Viñuela, Dele-

gado gubernativo, que lo fué de esta ciudad; D. Antonio Baeza Borrás, y Concejal que lo ha sido de este Ayuntamiento, D. Eduardo Cañizares Morecillo, expido la presente, para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, toda vez que se ignora el domicilio de los mismos.

Juzgado de primera instancia de La Carolina a 21 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Licenciado Rafael Cámara.

JO—13828

CASTELLON

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido en resolución de esta fecha, dictada en la ejecutoria dimanante del sumario número 55 de 1932, sobre hurto, contra Julio Castelo Arias, que se encuentra en ignorado paradero; por medio del presente, que se inserta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se le hace saber que por sentencia de 5 de Abril último, dictada por la Audiencia provincial de Castellón, se le condenó a la multa de 150 pesetas como pena, y que se le abonó el tiempo de prisión, habiéndola dejado extinguida.

Y para que sirva de notificación al penado Julio Castelo Arias, expido el presente, que firmo en Castellón a 29 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, José M. L. Orozco.

JO—13910

Don Francisco Segarra García, Juez municipal en funciones del de instrucción de la misma y su partido; por hallarse el propietario en comisión del partido.

Por el presente, y término de diez días, que empezaran a contarse desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Manuel Martínez Sanchis, Francisco Fenollés Nadal, Francisco Tomás Fornals y Pascual Parra Pérez, que se encuentran en ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 22 de la calle de Herrero, con el fin de declarar en el sumario número 233 de 1933, sobre falsificación; apercibidos que, de no comparecer, se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en descargo.

Dado en Castellón a 28 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, José M. L. Orozco.—El Juez, Francisco Segarra.

JO—13869

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Antonio Díaz Ojeda, Juez de instrucción accidental de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y a los Agentes de la Fuerza Judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa, de la propiedad de los que también se indican, que fué substraido el 18 del actual de la finca San Julián del Pino, término de Guadalcazar, y a la detención del au-

tor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo substraido, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraido.

Mula de nueve años, alzada 1,54 metros, castaña, raza española, con crinatriz y con el hierro de El Fénix Agrícola.

Dado en Cazalla de la Sierra a 26 de Agosto de 1933.—El Secretario, Manuel de la Cueva.—El Juez, Antonio Díaz.

JO—13870

CIUDAD REAL

Don Eduardo Martínez y Molina de la Cerda, Juez municipal suplente y en funciones de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semivientes que después se expresarán, y que fueran substraidos en la noche del 19 al 20 del actual, al vecino de Carrilón de Calatrava Crispín Lázaro López, y caso de ser hallados, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que con el número 172 de 1933 se instruye en este Juzgado, sobre hurto de caballerías.

Señas de las caballerías.

Una caballería mular, macho castaño, cerrado, cojo de la mano derecha, hierro particular en anca del mismo lado.

Un borrico negro, talla regular, coña larga, lunares en los costillares.

Dado en Ciudad Real a 28 de Agosto de 1933.—El Secretario, José Sáez. El Juez, Eduardo Martínez.

JO—13821

CIUDAD RODRIGO

Don Luis Hernández Mirueña, Juez de instrucción accidental de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente edicto, se ofrecen las acciones del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 131 del corriente año, por incendio, a Esterania García Estévez, mayor de edad, viuda, la cual se halla en Buenos Aires desde hace unos veinte años, en la forma que establece el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Ciudad Rodrigo a 26 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Domingo Martín.—El Juez, Luis Hernández.

JO—13822

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Royo y Fernández Gavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías

que al final se reseñan, y que lo fueron substraidas al vecino de esta villa Baltasar Villamayor Vallejo en la noche del 18 al 19 del actual del sitio titulado Cerro de las Caceras, de este término municipal; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una burra de ocho años de edad, alzada 1,21 metros, capa negra, raza española, marcas una E y una F entrelazadas, número 29 en la tabla del cuadro, lado izquierdo, y una B en el mismo sitio y el hierro de la Compañía H-3, en la patilla izquierda; la cual estaba asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, según poliza número 516.782, apartado 1.

Una mulata burra de seis meses de edad, alzada 1,10 metros, castaña, sin que tenga más señas; está sin asegurar y es hija de la anterior.

Dado en Colmenar Viejo a 25 de Agosto de 1933.—El Juez, Alejandro Royo.—El Secretario, Luis Beltrán Sánchez.

JO—13823

DON BENITO

Don Manuel Valdés Nicolau, Juez municipal, Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción de la misma y su partido por ausencia del propietario, en comisión de servicio.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Sevilla, se presente ante este Juzgado el procesado por el delito de robo frustrado Manuel Fernández Vajero, de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y Rosario, de estudio soltero, natural de Sevilla, sin vecindad y de oficio vidriero, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión en sumario que instruyó con el número 2 del año corriente; apercibíndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios que haya lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y requiero a los Agentes de la Policía judicial, para que procedan a la busca y captura de mencionado procesado; y en el caso de ser habido, sea conducido a la Prisión de esta provincia a disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia.

Dado en Don Benito a 30 de Agosto de 1933.—El Juez, Manuel Valdés.—El Secretario, José Sierra.

JO—13957

ECIJA

Don Eduardo de Saavedra y Gómez, Juez de instrucción interino de Ecija y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José Moreno La-

garas, hijo de Diego y de Inés, de treinta y cinco años de edad, soltero, mecánico, natural de Palma del Condado, vecino de Gijón, carretera de Viesques Casas de Salat o del pueblo de Carmona, para que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que se inserte en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado, o en la Audiencia provincial de Sevilla, con el objeto de constituirse en prisión, decretada por dicha Superioridad, por auto de 2 del actual, en la causa instruida en este Juzgado, con el número 73 del corriente año, por injurias; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubier lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura del expresado procesado; y en el caso de ser habido, lo pongan en la cárcel de esta ciudad, o en la de Sevilla, a disposición de la Audiencia provincial.

Dado en Ecija a 20 de Agosto de 1933.—El Juez, Eduardo de Saavedra. El Secretario judicial, P. H., Federico Barrachina.

JO—13872

EGEA DE LOS CABALLEROS

El señor Juez de instrucción de Egea de los Caballeros en el sumario que instruye a virtud de querella formulada por el Procurador del turno de oficio D. Zacarías Peiré Gil, en nombre y representación de Aniceto Lamata Espeleta, como padre y representante legal de su hija Rosario Lamata Blasco, y que se halla registrado al número 83 de 1933, ha acordado se cite a Matías Valenzuela Pérez, mayor de edad, soltero, natural de Pradilla de Ebro y habitante en la actualidad en Barcelona, ignorándose su domicilio, para que el día 15 de Septiembre actual, a las diez de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, sito en la calle Avenida de Pablo Iglesias, número 1 (Casa Consistorial), al objeto de ser oido en expresado sumario; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a expresado Matías Valenzuela Pérez, a los electos, día y hora indicados y apercibimiento que se expresa, expido la presente, que firmo, en Egea de los Caballeros a 28 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Francisco Fernández.

JO—13914

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de Fuente de Cantos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario, con el número 147 del año 1933, sobre hurto de dos cerdos, uno colorado claro y el otro más oscuro, maimellados, orejizanos, de un año y de unas seis arrobas de peso, cuyos semovientes fueron substraidos, en la noche del 19 al 20 del actual, de la finca denominada El So-

terráneo, del término municipal de Montemolin, propiedad del vecino de Pallarés, Corpus Rosales Domínguez; en el cual he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de los semejantes indicados, así como a la detención del autor o autores de la substracción, poniéndolos, caso de ser habidos, en la Prisión preventiva de este partido a mi disposición.

Dado en Fuent de Cantos a 28 de Agosto de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, P. S. M., Eusebio Cornago.

JO—13825

GERGAL

Don Juan González y González, Juez de instrucción accidental de esta villa de Gérgal y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, ruego y encargo procedan a la busca y rescate de una burra ruja oscura, de unos trece años, de mediana alzada, sin herrar, con una matadura cerca del antejuicio, algo rozada de los costillares, próximo a la cruz, producida por el aparejo, sin cabezada ni aparejada; la cual fué hurtada del sitio donde hacen la feria de ganado en la villa de Tabernas, la noche del día 26 al 27 del actual, al vecino de Uleila del Campo Juan Navarro Peña; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado, con quien la tenga en su poder, de no acreditar legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario número 81 de 1933, por hurtar.

Dado en Gérgal a 29 de Agosto de 1933.—El Secretario, Nicolás J. Rodríguez.—El Juez, Juan González.

JO—13915

Doa Juan González y González, Juez de instrucción accidental de esta villa de Gérgal y su partido.

Por el presente, a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial ruego y encargo procedan a la busca y rescate de una burra, de unos ocho años, pelo castaño, regular estatura y carnes, herrada de las manos, sin aparejo y con cabezada y ronzal de cuero negro, en buen uso, hurtada la noche de los días 25 al 26 del actual, de la puerta de la posada denominada de Alberto, en la villa de Tabernas, a Cándido Medina Lozano, vecino de Bacares; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado con quien la tenga en su poder, de no acreditar legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario que en este Juzgado se tramita bajo el número 80 del corriente año.

Dado en Gérgal a 29 de Agosto de 1933.—El Juez, J. González y González.—El Secretario, Nicolás. J. Rodríguez.

JO—13916

HERRERA DEL DUQUE

Don José Tagle Mogollón, Juez municipal de esta villa, accidental de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente edicto, mandado llamar en el sumario número 80 del año actual, que instruyo por el delito de hurto, ruego a todas las Autoridades e interés de los Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de un caballo de diez años, pelo negro requerido, alzada próxima a la marca, hierro V en la nalga derecha, desherrado de una pata y mano, propiedad del vecino de Peloche, Vicente Rubio Chacón, hurtado al anochecer del día 27 del actual, del sitio Isla de San Fernando, Heja Mohedas, de este término; poniéndolo, de ser habido, a mi disposición con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima adquisición, así como al presunto autor de dicho hurto, Vicente Moreno Díaz.

Dado en Herrera del Duque a 29 de Agosto de 1933.—El Juez, José Tagle.—El Secretario, Eligio de León.

JO—13873

JIJONA

Don Tomás Bordera Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Jijona y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de Alicante, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la nación, procedan a la busca y rescate de 100 ó 150 pesetas que le han sido robadas del 12 al 14 del actual en la villa de Ibi, de este partido judicial, a Carlos Peyró Guillén, las que con sus ilegítimos poseedores, de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Así lo tengo todo acordado en el sumario que instruyo, sobre robo, con el número 19 de 1933.

Dado en Jijona a 26 de Agosto de 1933.—El Secretario, Santiago Arroyo.—El Juez, Tomás Bordera.

JO—13797

LARACHE

Don Eugenio Mora Régil, Juez de primera instancia de Larache y su jurisdicción.

Por el presente, y como comprendido en el número 1º del artículo 618 del Código de Procedimiento criminal vigente en esta Zona del Protectorado, se cita, llama y emplaza a Alberto Torres de Navarra, vecino que fué de Alcazarquivir, profesión auxiliar temporero de Telégrafos y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en el sumario número 10 del año 1927 que contra el mismo instruyo por el delito de falsificación en documento público; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebeldé y se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, y caso de ser habido, lo

trasladen a la Cárcel de este partido, dándose cuenta de haberlo verificado.

Dado en Larache a 24 de Agosto de 1933.—El Juez, Eugenio Mora.—El Secretario, Luis C. Fernández.

JO—13829

LEON

Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de instrucción de León y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramón Barrul Giménez, de unos veinte años de edad, gitano, casado con Adela Montoya, de estatura regular, delgado, moreno que viste traje negro y boina, que últimamente estuvo en esta capital y del que se ignora su domicilio y actual paradero para que, dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de serle notificado auto de procesamiento y reducirle a prisión en sumario 301 del corriente año, por doble homicidio; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y detención del referido procesado, poniéndole, si fuere habido, a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en León a 25 de Agosto de 1933.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.—El Juez, Enrique Iglesias.

JO—13831

LERMA

Don Gervasio Méndez Fernández, Juez de instrucción de esta villa de Lerma y su partido.

Por el presente, se cita al testigo Guillermo Tacón, vecino de Sau Vicente de Canday (Lugo), últimamente en Madrigalcijo del Monte y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca, el día 26 de Septiembre, y hora de las once de su mañana, ante la Audiencia provincial de Burgos, a fin de asistir como tal a las sesiones del juicio oral dimanante de la causa seguida ante este Juzgado por lesiones, contra José Huertas Arribas; acordado en carta-orden de la Superioridad.

Dado en Lerma a 26 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S. M., Corentino Cruz.—El Juez, Gervasio Méndez.

JO—13832

MADRID—JUZGADO NUMERO 5

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, antes del distrito del Congreso, se cauceala la requisitoria de fecha 27 de Octubre de 1930, llamando a Miguel García Fernández, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), de diez y ocho años, hijo de Ramón y María, publicada en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia por consecuencia del sumario 305 de 1930, por hurto.

Madrid, 29 de Agosto de 1933.—El

Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.
El Juez, Ildefonso Bellón.

JO—13857

MADRID—JUZGADO NUMERO 9

En autos promovidos por doña Angeles García Moro, contra D. Luis Nater Montiel, sobre divorcio, el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, ha dictado la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. Alarcón. Madrid, 4 de Septiembre de 1933.

Dada cuenta y examinada de oficio la competencia de este Juzgado para conocer del pleito, se declara competente, en cuya virtud se admite a trámite la demanda de divorcio que formuló el Procurador D. José Romero, en nombre de doña Angeles García Moro, la que se substanciará conforme a las normas que establece la ley de 2 de Marzo de 1932, y de la misma se confiere traslado al demandado D. Luis Nater Montiel y al Ministerio fiscal, emplazándoles en la forma que dispone el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que comparezcan y la contesten dentro del término de veinte días, emplazamiento que se hará al demandado Sr. Nater, por su ignorado paradero, fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado, e insertándola en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esa provincia, a cuyos Administradores se remitan con oficios; con la demanda de pobreza, fórmese pieza separada y con ella dése cuenta, y con testimonio de lo necesario, fórmese otra pieza separada para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 de la ley del Divorcio.

Lo manda y firma S. S.; doy fe.—Alarcón.—Ante mí, P. S., Gregorio Ortego."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado D. Luis Nater Montiel, por su ignorado paradero y domicilio, se expide la presente que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 4 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortego.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

JC—929

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción número 9, de esta villa, en el sumario que instruye con el número 370 del corriente año, por lesiones, se ha acordado citar por medio del presente, para que, en el término de diez días, comparezca ante dicho Juzgado de instrucción, y Secretaría del Sr. Rives, Manuel Inestal Bellido, de cuarenta y dos años, hijo de Gabriel y de Cesárea, soltero, natural de Salamanca, vendedor, y con domicilio últimamente en la calle de María Pedraza, número 15, patio, con el fin de recibirle declaración en expresado sumario, como o inculpado; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Madrid, 24 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. D., Rana.—Visto bueno: el Juez, Alarcón.

JO—13782

MADRID—JUZGADO NUMERO 16

El señor Juez de instrucción número 16, de esta capital, en el sumario que instruye a instancia del Procurador Sr. López Mesas, en nombre de doña Encarnación Pérez Bernard, por estafa, ha dictado providencia con esta fecha, acordando llamar, por medio del presente al querellado D. Quirico Caballero, que tuvo su domicilio en esta capital, calle de Lérida, número 4, para que comparezca ante el mismo dentro del término de cinco días, a contar desde el siguiente de su publicación, para ser oido en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 30 de Agosto de 1933.—El Secretario, Juan Infante.

JO—13854

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En el Juzgado de primera instancia número 17, de esta capital y mi Secretaría, se tramitan autos de mayor cuantía, seguidos a instancia de doña María de Loño y Muñoz, representada en concepto de pobre por el Procurador D. Fernando Pinto Gómez, contra el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia y contra las personas desconocidas o ausentes que se crean con derecho a impugnar la presunción de muerte de D. Joaquín Saturnino Cabrera Maldonado y de la Fuente, en los cuales aparece la siguiente

"Providencia.—Juez interino, Sr. López-Rey. Madrid, 5 de Septiembre de 1933. En vista de lo consignado en la anterior diligencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 528 de la ley de Enjuiciamiento civil, se tiene por acusada la rebeldía a las personas desconocidas o ausentes demandadas que se crean con derecho a impugnar la presunción de muerte de D. Joaquín Saturnino Cabrera Maldonado y de la Fuente, y hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que la anterior, señalándoles el término de quinto día para que comparezcan, personalmente en dichos autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía, se dará por contestada la demanda por parte de los mismos, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia en que así se acuerde y las demás resoluciones que recayeren, cuya notificación se haga por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios e insertarán en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, entregándose dichos edictos al Procurador Sr. Pinto para su inserción en aquellos periódicos.

Lo mandó y firma S. S.; doy fe.—López-Rey.—Ante mí, P. S., Luis Llana."

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a las personas desconocidas o ausentes demandadas que se crean con derecho a impugnar la presunción de muerte de D. Joaquín Saturnino Cabrera Maldonado y de la Fuente, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 5 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S., Luis Llana.

JC—931

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número 17, de esta capital, en la pieza separada sobre adopción de medidas inherentes a la admisión de la demanda de divorcio, promovida por doña Casilda, conocida por doña Agustina Cerezo de Grado, representada en concepto de pobre por el Procurador don Pedro Ortiz, contra D. José Torres Rodríguez, de ignorado domicilio, y en la que es parte el excelentísimo señor Fiscal de esta Audiencia, se cita a dicho demandado Sr. Torres Rodríguez, para que el día 26 del actual, a las once de su mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de resolver en dicho acto sobre la separación de los cónyuges, fijar el domicilio de la mujer y acordar sobre la situación de los hijos menores de edad del matrimonio y las demás medidas marcadas en la ley de Divorcio; previniéndole que, si no concurre, se llevarán a efecto tales diligencias, parandole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a 7 de Septiembre de 1933.—El Secretario, P. S., Luis Llana.—Visto bueno: el Juez, López-Rey.

JC—930

MALAGA—MERCED

Don Manuel Puertas Oliveros, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Jenaro Gómez Navarro, de veintiséis años de edad, de estado soltero, natural de Cañolla, partido de idem, provincia de Jaén, vecino que fué de Málaga, calle de Camas, parador del Patio, de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra él mismo se instruye por el delito de lesiones, bajo el número 159 de 1933, en la Secretaría de D. Emilio Carrascosa Ortega; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebeldía.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 4 de Septiembre de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Herrera.—El Juez, Manuel Puertas.

JO—14294

Don Antonio Torres González, Juez de instrucción accidental del distrito de la Merced, de esta capital de Málaga.

Hago saber: Que en este día se ha acordado en el sumario número 276 de 1933, por suicidio de Purificación Rei-

na Sánchez, de veinticuatro años de edad, soltera, natural de Málaga y que prestaba servicios en la casa número 27 de la calle de Niño de Guevara, de esta capital, insertar en la "Gaceta de Madrid" el presente para ofrecer el procedimiento a los parientes de la misma, conforme previene el artículo 109 de la ley Procesal criminal.

Y para que lo acordado tenga lugar, pongo el presente, que firmo, en Málaga a 25 de Agosto de 1933.—El Juez de instrucción, Antonio Torres.—El Secretario, P. H., Antonio Ceñido.

JO—13925

MALAGA—SANTO DOMINGO

Don Ildefonso Jiménez Corrales, accidental Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Pérez Torres, hijo de Francisco y de María, de veintidós años de edad, de estado soltero, natural de Málaga, y vecino que fué de esta ciudad, en la calle Cañaveral, número 23, de ocupación camionero y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión por la causa que contra él mismo se instruye por el delito de lesiones, bajo el número 45 del corriente año; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad a disposición de este Juzgado del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 29 de Agosto de 1933.—El Juez, Ildefonso Jiménez.—El Secretario judicial, por habilitación, Eduardo Pérez.

JO—13924

MANZANARES

Don Juan Bautista de Castro y Fernández, Juez municipal en funciones de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, ruego a todas las Autoridades de la Nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una bicicleta, de las siguientes señas: marca "Iveltárea", matrícula número 114, de esta ciudad, con los barrotes de color marrón, y uno de ellos, el que lleva en sentido horizontal, tiene unos adornos de color gris, la cubierta de delante es de color negro y la de atrás blanca.

Cuya bicicleta, propiedad del vecino de esta ciudad Antonio González Eliseo Lafuente, le fué substraido de uno de los soportales de la plaza del Mercado, en la mañana del 24 de Julio último, mientras el referido Antonio se dedicaba a hacer compras, y caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legítima pertenencia; pues a lo tengo acordado en el sumario número 89 del corriente año, sobre hurto.

Dado en Manzanares a 30 de Agosto de 1933.—El Secretario, Andrés Amo.—El Juez, Juan Bautista de Castro.

JO—13926

MARTOS

Don Salvador Barea Siles, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado, la noche del 24 del actual, de la tienda de comestibles de la viuda de Manuel Sánchez, de éstos vecinos Arco Ventosilla, 2.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 211 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

50 pesetas en metálico.

Dado en Martos a 25 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Salvador Barea.

JO—13877

Don Salvador Barea Siles, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado, la madrugada del 25 del actual, del real de la feria de esta ciudad, a Bernabé Jiménez Collado.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 212 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Burro pequeño, castaño claro, seis años.

Dado en Martos a 26 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Salvador Barea.

JO—13878

Don Salvador Barea Siles, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado, la noche del 21 al 22 del actual, de un corralón, al vecino de Villardompardo Ramón Prados Segovia.

Y caso de ser habido, lo pongan a

disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 215 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Cuatro gallinas rubias, raza catalana, 10 blancas, una negra con cuello pelado, una gris con plumas blancas, una blanca con plumas negras y un dedo cortado y 15 negras.

Dado en Martos a 26 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Salvador Barea.

JO—13879

Don Salvador Barea Siles, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado, la noche del 20 del actual, del sitio Majadilla, término de Torredonjimeno, a Paula Ureña Arrabal.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 219 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

Mula de siete años, alzada 1,44 metros, raza española, hierro confuso cadera derecha, bragada, cabos negros, atiende por Capitana.

Dado en Martos a 27 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Salvador Barea.

JO—13880

Don Salvador Barea Siles, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtado de la línea eléctrica instalada en la fábrica de harinas de D. Maximino Montes, en término de Villardompardo.

Y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; por tenerlo así acordado en el sumario número 220 de 1933, que instruyo con tal motivo.

Reseña.

91 kilos de cobre.

Dado en Martos a 27 de Agosto de

1933.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.—El Juez, Salvador Barca.
JO—13881

MEDINA SIDONIA

Don Antonio María de Puelles y Puelles, Juez de instrucción interino de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado Juan César Benmejor, de cincuenta y dos años de edad, hijo de Bernardo y Ana, soltero, vecino de Guacín, en la calle Alta, a fin de que comparezca ante este Juzgado, en el término de diez días, para constituirse en prisión, por haberse decretado su prisión sin fianza por la Sección primera de la Audiencia de Cádiz en el sumario número 14 del año 1932, por hurto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde; al propio tiempo intérro de las Autoridades, Guardia civil y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en el Depósito municipal de esta ciudad y a mi disposición.

Medina Sidonia, 29 de Agosto de 1933.—El Juez, Antonio María Puelles, P. S. M., el Secretario accidental, Manuel Escobar,

JO—13882

MIERES

Don Amadeo Muñiz Martínez, Juez de instrucción accidental del partido de Mieres.

Por el presente se cita al procesado David Rodríguez Vega, de diez y ocho años de edad, soltero, hijo de Nicanor y de Encarnación, natural y vecino de Mieres, limpiabotas, procesado por daños, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante la Audiencia provincial de Oviedo, Sección primera, a fin de que le sea notificado el auto de suspensión de condena y hacerle las preventivas legales; todo lo cual acordé en providencia del día de hoy, en el sumario número 7 de 1933.

Y a fin de que sirva de citación en forma, expido el presente en Mieres a 29 de Agosto de 1933.—El Juez, Amadeo Muñiz Martínez.—El Secretario, P. H., Nicanor González.

JO—13927

MOTILLA DEL PALANCAR

Don Víctor Serván Mur, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 87 del corriente año, sobre robo de trigo, como ocho o diez fanejas, de la era propiedad de Emilia Navarro Ramírez, situada en el paraje Camino de la Motilla, término municipal de Pozosco, el día 17 de Julio próximo pasado, por la noche, cuyo trigo se hallaban sin arreglar, sin que hasta la fecha se sepa quién o quiénes son los autores del hecho, por lo cual se citan por medio del presente a los mismos, para que comparezcan ante este Juzgado para el día 11 de Septiembre actual, a las diez horas, con objeto de recibirlas declaración y proceder en su consecuencia con arreglo a dere-

cho. Al propio tiempo se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de dicho autor o autores, procediendo, en su caso, a la detención y conducción de los mismos a disposición de este Juzgado, e igualmente la busca y rescate del trigo substraído, poniéndolo, en su caso, a disposición de este Juzgado.

Dado en Motilla del Palancar a 25 de Agosto de 1933.—El Secretario, Licenciado Miguel Valls.—El Juez, Víctor Serván.

JO—13784

MONTORO

Don José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se presente ante este Juzgado el procesado por delito de estafa, Antonio Lázaro Macías, de diez y siete años de edad, soltero, profesión cargador, natural de Marbella, vecino de Málaga, con domicilio en la calle Garcilaso de la Vega, número 6, cuyo actual paradero se ignora, para ser reducido a prisión, en sumario que instruyó con el número 11 del año 1933; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde, parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

A lá vez requiero a los señores Jueces de instrucción, así como a las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y captura de expresado procesado, y en el caso de ser habido sea conducido a mi disposición a la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Montoro a 29 de Agosto de 1933.—El Juez, José Luzón.—El Secretario, Mariano López.

JO—13958

MOTRIL

Don Manuel Valcárcel Amezqueta, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el artículo 833 de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Diego Soriano Camacho, natural de Santa Cruz, vecino de idem, de profesión artíere, y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a prestar indagatoria y constituirse en prisión en el sumario número 129 de 1933, que en el mismo se sigue, sobre lesiones, contra el mismo; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura del referido procesado, porque este niéndole, si fuere habido, a

disposición de este Juzgado y en la Cárcel de este partido.

Dado en Motril a 26 de Agosto de 1933.—El Secretario, José Aparicio.—El Juez, Manuel Valcárcel.

JO—13785

NAVAHERMOSA

El Sr. D. Nicolás Miguel Villanueva, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en providencia del día de hoy recida en diligencias instruidas por lesiones por mordedura de un perro a Ubaldo Cuesta González, de veintiocho años de edad, soltero, vendedor ambulante, natural de Fuentelapla, provincia de Toledo, vecino de Toledo, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, ha acordado se cite por medio de la presente cédula, a dicho lesionado, para que, dentro del plazo de diez días, comparezca en este Juzgado, a contar desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, para recibirle declaración, ofrecerle el procedimiento, y caso de hallarse curado, se le dé la sanidad en forma legal: bajo apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que le sirva de citación al lesionado Ubaldo Cuesta González, expido la presente en Navahermosa a 28 de Agosto de 1933.—El Secretario habilitado, Maximino Cruz.

JO—13928

NOVELDA

Don Francisco Galiana y Uriarte, Juez de instrucción de Novelda y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 66 de 1932, por el delito de daños por choque de dos automóviles, tengo acordado la publicación del presente, por el cual se cita y emplaza ante este Juzgado, por término de diez días, al objeto de recibirle declaración, a Francisco Lomena Pinel, de treinta y nueve años de edad, viajante, natural de Cádiz, conductor del automóvil Ford matrícula M 30.786, quien el día 28 de Julio de 1932 chocó con el indicado automóvil con el conducido por Jaime Olivert Fuertes, marca Berliet, matrícula A. 2.337, y a quien se le hace el apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Novelda a 29 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., Antonio Aznar.—El Juez, Francisco Galiana.

JO—13929

OLIVENZA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en proveído de esta fecha, dictado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 143 de 1933, por el delito de lesiones, se cita a seis individuos que la noche del 23 al 24 de Julio último estuvieron en la finca Valmoreno del Medio con propósitos de luchar con de cerral, y si no poderlo conseguir dispararon un tiro de escopeta, cay-

sándole lesiones de pronóstico reservado al guarda de dicha finca Juan José Rici Gómez; dichos individuos comparecerán en este Juzgado, dentro del término de diez días, al objeto de ser oídos y responder de los cargos con que aparecen en dicho sumario; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Olivenza a 17 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—13930

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario número 205 de 1932, por el delito de burto, en el que fué procesado el vecino de Badajoz, y cuyo actual paradero se ignora, José Navarro Parra; se notifica a éste, por medio de la presente, que se publicará en el Boletín

Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, que la Audiencia provincial de Badajoz, por auto de 14 del actual, sobreseyó, provisionalmente, dicho sumario dejando sin efecto el procedimiento acordado en el mismo, con todas sus consecuencias legales, y acordando, asimismo, entregar la caballería que obra depositada en poder de Juan Piriz a su legítimo dueño José Navarro Parra, y que, en el término de veinte días, comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en el número 1 de la calle de Jaime Vera, al objeto de hacerse cargo de dichas caballerías, previa la presentación de los documentos necesarios.

Dado en Olivenza a 26 de Agosto de 1933.—El Secretario (ilegible).

JO—13886

PAMPLONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez municipal de esta capital, en funciones del de instrucción por ha-

llarse éste en uso de licencia, en providencia de esta fecha, dictada en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario que se siguió en este Juzgado con el número 203 del corriente año, por tenencia ilícita de arma de fuego, contra Roland Saucevete Boulogne, de veintiún años, soltero, cultivador, y Emile Desvignes Boziu, de veinticuatro años, soltero, jornalero, de nacionalidad francesa, y cuyo actual paradero se ignoran, se cita por medio de la presente a dichos procesados para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Pamplona, a fin de hacerles saber la pena que se les pide por el Ministerio fiscal, para que digan si se conforman o no con ella; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Pamplona, 25 de Agosto de 1933.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—13787